



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

sumario

NOTICIAS

Cumbre de presidentes de las organizaciones de auditores pertenecientes a la IFAC

P. 2

AUDITORÍA

Creciente presencia internacional del Instituto

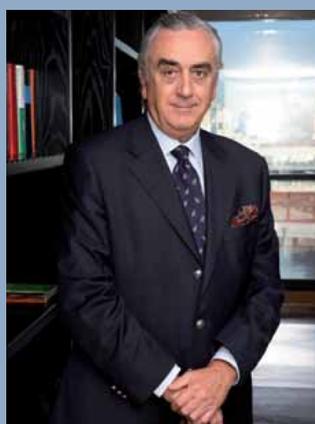
Mar Rodríguez Serrano

P. 12

ENTREVISTA CON

Marcos Peña, presidente del CES

P. 18



RESUMEN XVI CONGRESO

Presentación de las Sesiones del XVI Congreso Nacional del ICJCE

P. 24

AUDITORÍA

La reforma de la responsabilidad del auditor

Ana Rey Blanco-Hortiguera

P. 48

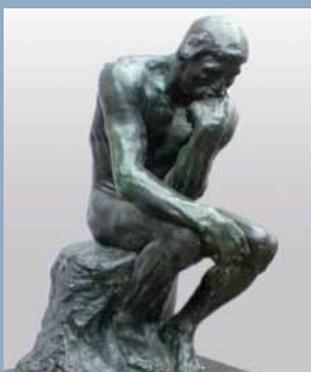


AUDITORÍA

Una reflexión al terminar el ciclo profesional como auditor

Pedro Estefanell Coca

P. 51



AUDITORÍA

El nuevo Reglamento de seguros privados y los auditores

Bernardo Tahoces Acebo

P. 54



EN EL KIOSCO

P. 58

Y ADEMÁS...

P. 64 Actividades de las Agrupaciones Territoriales

P. 70 Biblioteca



auditores es una publicación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. General Arrando, 9 · 28010 Madrid · Tel. 91 446 03 54 · Fax 91 447 11 62 · www.icjce.es · e-mail: comunicacion@icjce.es · Director: Miguel Ducay · Subdirector: Agustín Ruiz · Adjunta a Dirección: Mar Rodríguez · Colaboradores de este número: Gonzalo Casado, Pedro Estefanell, Ángel López, Ana Rey, Mar Rodríguez, Bernardo Tahoces · Colaboradores de los Cuadernos Técnicos: Rosa Puigvert · Diseño original y dirección de arte: Marcela De Gregorio (reporter) · Consejo Editorial: Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela, Mario Alonso Ayala, José María Fernández Ulloa, Leticia Iglesias Herraiz, Ángel López Muñoz · Impresión: RAF Impresores S.L. · Maquetación: Kerning, S.A.



Cumbre de presidentes de las organizaciones de auditores pertenecientes a la IFAC

La Federación Internacional de Auditores (IFAC) celebró en México, el pasado 15 de junio, una cumbre de presidentes de las organizaciones de auditores que pertenecen a este organismo con el objetivo de debatir sobre la situación del sector auditor y contable y sobre los avances hacia una normativa internacional homogénea. Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), asistió este encuentro, en el que intervino, como representante de los auditores españoles en IFAC. La delegación española estaba formada también por Carlos Soria, miembro del Instituto de Censores y vicepresidente del grupo asesor

en normativa contable de la Comisión Europea. IFAC ha hecho coincidir esta cumbre de presidentes con la conferencia organizada por el Banco Mundial, del 13 al 15 de junio en Ciudad de México, bajo el lema “Contabilidad y responsabilidad para el crecimiento económico regional- CReCER”, en la que también participaron Rafael Cámara y Carlos Soria. El principal objetivo de este evento era poner de manifiesto la importancia que tiene la auditoría y la contabilidad en la economía de los países en desarrollo. Durante las tres jornadas tuvieron lugar numerosas sesiones de trabajo en las que se analizaron el impacto de la globalización en la práctica contable, el fortalecimiento del rol del auditor, la contabilidad en el sector público o las normas de auditoría y la supervisión pública. Casi 100 ponentes representantes de organizaciones internacionales relacionadas con la profesión contable y auditora, así como expertos de instituciones mundiales y europeas, con una alta participación de miembros procedentes de países de América Latina, fueron los encargados de moderar y exponer las inquietudes de la profesión a nivel internacional. La implantación de las normas internacionales de auditoría (NIAs) en diferentes países miembros de IFAC

fue uno de los temas centrales de discusión en la cumbre. En Europa, la Octava Directiva exige la adopción de las NIAs que actualmente usan y/o les sirven de referencia a más de un centenar de países. La forma en la que están redactadas estas normas internacionales también preocupa a los auditores, que tratan de conseguir una mayor claridad y homogeneidad en su redacción que permita su aplicación con una mayor certidumbre.

“Esta cumbre de la auditoría nos ha permitido poner en común los retos a los que nos enfrentamos en este momento como son la implantación de un lenguaje único contable y el importante papel del auditor en la fiabilidad de la información financiera que utilizan los mercados. Para ello, es necesario reforzar la independencia profesional y, en el caso concreto de España, también cambiar el régimen de responsabilidad en línea con las normas europeas”, afirmó Rafael Cámara. Además, el presidente del Instituto de Censores subrayó que “esta conferencia nos ha acercado más a los países de América Latina y el Caribe, constituyendo una oportunidad para lograr una mayor cooperación con ellos en transparencia financiera y responsabilidad en el sector público y empresarial”.



Reunión con representantes parlamentarios

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, ha solicitado el apoyo de los grupos políticos del Congreso a la reforma parcial de la Ley de Auditoría con el propósito de adaptar la legislación española a la normativa

comunitaria en aspectos clave para los profesionales de la auditoría como son la independencia, la responsabilidad y el régimen sancionador. Una delegación del ICJCE constituida por su presidente, Rafael Cámara, los dos vicepresidentes de la Corporación, Mario

Alonso y José María Fernández Ulloa y el presidente del Colegio de Cataluña, Albert Folia, mantuvo el pasado 20 de junio, una reunión de trabajo con representantes parlamentarios. En la reunión, los representantes del Instituto expusieron la necesidad de acometer reformas en el sector de la auditoría tal y como están planteando las autoridades e instituciones internacionales. Los parlamentarios, de forma simbólica, entregaron una copia de la proposición de ley presentada en el Congreso para reformar la Ley de Auditoría vigente. La auditoría en España está pendiente desde hace muchos años de una reforma en su normativa reguladora que le permita reforzar su independencia y concretar su responsabilidad siguiendo la normativa europea (Octava Directiva) y de acuerdo con los profundos cambios que ha operado la economía española.



Homenaje a los censores con más de 25 años de antigüedad

El pasado 29 de mayo, la Agrupación Primera celebró un homenaje a los censores pertenecientes a la Agrupación que llevaban más de 25 años inscritos en el Instituto, al que asistieron más de doscientas personas.

La apertura del acto la realizó Antonio Fornieles, presidente de la Agrupación de Madrid. A continuación tuvo lugar una conferencia a cargo de Fernando González Urbaneja, periodista y presidente de la Asociación de Periodistas de Madrid, que versó sobre los puntos en común de las profesiones de auditoría y periodismo. El cierre del acto corrió a cargo de Rafael Cámara, presidente del Instituto. También contamos con la participación de Leandro Cañibano, presidente de AECA, que intervino en nombre de los homenajeados. Por último y para finalizar, el acto concluyó con un cóctel.



Elecciones en las Agrupaciones Territoriales

Agrupación Territorial del País Vasco

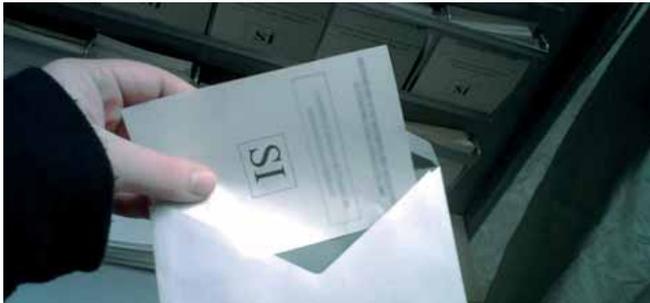
Convocadas elecciones en esta Agrupación para la renovación de los cargos del Comité Directivo y Comisión Territorial de Deontología, ha sido proclamada electa, sin necesidad de proceder a votación, la única candidatura presentada cuya composición es la siguiente:

Comité Directivo

Presidente: Javier Arzuaga Souto
Vicepresidente: Juan Ángel Benito Villanueva
Secretario: Mercedes Pascual Maestre
Contador-Tesorero: Julio Mir Roma
Vocal 1º: Enrique Gagicas Fernández
Vocal 2º: Ricardo Celada Ramos
Vocal 3º: Santiago Eraña Alegría
Vocal 4º: Óscar Hernando López
Vocal 5º: Juan María Román Gonçalves
Vocal 6º: Alberto Uribe-Echevarría Abascal

Comisión Territorial de Deontología

Presidente: Gabino Mesa Burgos
Vocal 1º: Luis Alberto Moreno Lara
Vocal 2º: Jaime Orive Villar



Agrupación Territorial de Baleares

Al haberse presentado una sola candidatura para la renovación parcial del Comité Directivo de esta Agrupación, ésta ha sido proclamada electa sin proceder a la votación, tomando posteriormente posesión de sus cargos. Su composición es la siguiente:

Comité Directivo:

Presidente: Javier Navarro Vich
Secretario: José Juan Martínez Esteva
Bibliotecario: Raquel Moreno Minués
Vocal: Salvador Fornés Bover

Agrupación Territorial de Murcia

Tras haberse constituido esta nueva Agrupación, se ha procedido a cubrir los cargos que forman el Comité Directivo. Se ha presentado una sola candidatura que ha sido proclamada electa, obviando por innecesario el trámite de la votación. Posteriormente los elegidos tomaron posesión de sus cargos. El Comité Directivo ha quedado constituido de la siguiente forma:

Comité Directivo:

Presidente: Juan Manuel Jódar Martínez
Vicepresidente: Isidoro Guzmán Raja
Secretario: Francisco José Miró González
Contador: Joaquín Moreno Clares
Vocal (Deontología): Emilio González Nicolás
Vocal (F. Profesional): Carlos Briones Perona

In Memoriam

Enrique Fuentes Quintana, uno de los economistas más influyentes en la España del último medio siglo, murió en Madrid, el día 6 de junio, a la edad de 83 años. Fuentes Quintana es uno de los economistas que necesariamente tenemos que tomar como referente para poder entender la España de los últimos cincuenta años. Intervino decisivamente en la mejora de la equidad tributaria y en la eficiencia del



sistema económico, alentando su apertura, saneamiento y liberación durante la Transición. A sus méritos académicos -catedrático de Economía Política y presidente y miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas-, se une el hecho de haber sido senador por designación real y vicepresidente segundo para Asuntos Económicos del primer Gobierno de Adolfo Suárez, siendo uno de los cerebros de los Pactos de la Moncloa, a la que consideraba la mayor satisfacción de su vida.

Fue galardonado, entre otros, con el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales; el Jaime I de Economía o el Rey Juan Carlos de Economía. Estaba en posesión de la Cruz de Alfonso X el Sabio y la Gran Cruz de la Orden de Carlos III.

Su vinculación con nuestro Instituto fue grande y especial hasta el punto de que fue nombrado miembro de honor de nuestra Corporación en marzo de 1978. De ahí su participación en aquellos actos institucionales de mayor relevancia como es el caso de la Lección Magistral que impartió con motivo de la celebración en Asturias de nuestro X Congreso Nacional, en octubre de 1994. Desde estas páginas queremos dejar testimonio de nuestro profundo agradecimiento por su colaboración y constante apoyo a esta Institución, desde los distintos cargos políticos y profesionales que, a lo largo de su vida, desempeñó. Nuestro más sentido recuerdo para uno de nuestros más distinguidos miembros y compañeros. Descanse en paz.

Intensa actividad formativa en el Instituto

Desde 1995 más de 5.000 personas han efectuado su preparación teórica y práctica en auditoría con cursos a distancia organizados por la Escuela de Auditoría.

Máster en Auditoría y Curso de Especialista en Auditoría y Contabilidad

En este año académico 2007/2008, ha dado comienzo la XI edición de estos cursos coorganizados con la Universidad de Alcalá. Como en ediciones anteriores ambos cursos dispensan a los alumnos que los finalicen satisfactoriamente de la realización de la fase teórica en las pruebas de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

El estudio consta de cinco módulos: Auditoría, Contabilidad General, Contabilidad Superior, Materias Jurídicas y Materias Complementarias, que podrían convalidarse en función de la Titulación de Origen del alumno. Para este curso académico el módulo de Materias Complementarias podrá cursarse on-line, como ya se venía haciendo con los módulos de Auditoría y Materias Jurídicas; además a lo largo del curso se irán incorporando las materias del módulo de Contabilidad Superior.

El nuevo curso ha abierto su plazo de inscripción en el mes de octubre, comenzando en noviembre y finalizando en junio del 2008.

Curso de Auditoría Aplicada on-line

En el mes de junio comenzó una nueva edición del Curso de Auditoría Aplicada en su modalidad on-line. Este curso forma al alumno en la práctica de auditoría mediante supuestos prácticos estructurados por áreas y actividades de supervisión. Tras la realización de los diferentes exámenes, el curso finalizará en marzo de 2008.

Cursos del nuevo Plan General de Contabilidad

Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y el proyecto de Real Decreto por el que se aprobará el

nuevo Plan General de Contabilidad, la Escuela del Auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y la Universidad de Alcalá, junto con la colaboración del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), han organizado un curso presencial modulable de 60 horas de formación que se impartirá en las Agrupaciones/Colegios de Instituto el tercer trimestre del año, del que se impartirán más de doscientas sesiones presenciales sobre la totalidad de las materias que integran el nuevo Plan General de Contabilidad. De esta forma, tanto el Instituto como la Universidad de Alcalá colaborarán en la difusión de la nueva normativa contable entre los miembros del Instituto con más de 12.000 horas de formación recibidas.



Alejandro Larriba, Director de la Escuela de Auditoría del ICJCE.

PROGRAMA PARA UN CURSO DE 60 HORAS - (6 CRÉDITOS) - SOBRE EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

Nº	TEMA	HORAS	Nº	TEMA	HORAS
1	Introducción. Marco Conceptual. Principios de aplicación del Plan	4	9	Retribuciones al personal a largo plazo y transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	4
2	Financiación básica	4	10	Provisiones y contingencias. Cambios en criterios, errores y estimaciones. Hechos posteriores	4
3	Inmovilizados intangible y material	4	11	Combinaciones de negocios, negocios conjuntos y operaciones entre empresas del grupo	4
4	Instrumentos financieros	8	12	Cuentas anuales y su formulación	8
5	Las operaciones de tráfico (existencias, compras y ventas)	4	13	Conclusiones sobre el alcance de la reforma contable	4
6	Moneda extranjera y tesorería	4			
7	Gastos e ingresos. Partidas imputables al patrimonio. (subvenciones, etc)	4			
8	Contabilización de los tributos	4			
				TOTAL	60

XVII Fórum del Auditor Profesional

Bajo el lema *¡Nuevos tiempos, nuevas cuentas!*, el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña celebró en Sitges, los días 5 y 6 de julio, el XVII Fórum del Auditor Profesional.

Se trata de una cita clásica y de obligada referencia para los profesionales de la auditoría no sólo de Cataluña sino también del resto de España que tiene lugar cada año en los primeros días del mes de julio.



El acto de inauguración estuvo presidido por el conseller de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, Honorable Antoni Castell, por el presidente del Instituto, Rafael Cámara, y por el presidente de Col.legi, Albert Folia. En su intervención Rafael Cámara remarcó “la necesidad de mayor claridad y responsabilidad por parte de las autoridades ante el grave problema que se avecina a 3,5 millones de PYMES españolas, que a falta de poco más de 100 días para el 1 de enero próximo no saben qué norma contable van a tener que aplicar y si el futuro Plan General de Contabilidad encaja en la normativa contable

internacional”. Sugirió a las autoridades españolas que el cambio normativo que está desarrollándose actualmente en España tenga en cuenta la normativa contable internacional si no queremos correr el riesgo de convertirnos en una isla dentro de Europa. Por su parte, Albert Folia, centrándose en el sector público, pidió al conseller de Economía y Finanzas que la Administración cumpla la normativa de rendición de cuentas y de control del sector público afirmando textualmente que “uno de cada tres grandes ayuntamientos españoles no es transparente”. Entre el variado temario, que fue objeto de análisis y debate en las distintas mesas redondas y talleres que tuvieron lugar durante dos jornadas apretadas de trabajo, destacamos:

- Alcance de la reforma mercantil en materia contable
- El Código Conthe: Recomendaciones y aplicación
- Aspectos particulares del Nuevo Plan de Contabilidad. Modificaciones sustanciales
- Los nuevos riesgos del auditor
- Servicios vinculados a la auditoría: contabilidad, oferta, presentación
- Aplicación del nuevo PGC en las Pymes
- Etc

La concurrencia de profesionales a estas jornadas ha sido elevada, contabilizándose más de 600 asistentes, entre los que cabe destacar la presencia, aparte de los presidentes del Instituto y del Col.legi, de Julio Segura, nuevo presidente de la CNMV quien presidió la clausura, Josep Lluís Bonet, presidente de Freixenet S.A., Manel Peñalver, director de operaciones y consultor para el Sur de Asia del Banco Mundial y Ferran Termes, presidente de la Associació Catalana de comptabilitat i Direcció (ACCID).



Actos de juramento o promesa de nuevos miembros

Coincidiendo con la celebración del Día del Auditor, en unos casos, y, en otros, como acto único e independiente, se vienen celebrando en los últimos meses del año en las Agrupaciones Territoriales los Actos de Juramento o Promesa de los nuevos miembros que se han incorporado al Instituto por las distintas demarcaciones territoriales, como consecuencia de la finalización del último examen de aptitud profesional para el ingreso en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas

de España (ICJCE), según Convocatoria O.M. de 9 de diciembre de 2005. Es un acto de proyección y reafirmación institucional, a la vez que cálido y emotivo, en el que los censores jurados de cuentas que ingresan en la Corporación se les hace entrega de los títulos e insignias de su nueva condición profesional y corporativa. Como consecuencia de estas nuevas incorporaciones el Instituto, en cuanto a número de miembros, ha crecido un 10% en el último año.



Actividad legislativa relacionada con la profesión de auditoría

1- Ley 16/2007, de 4 de julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en material contable para su armonización internacional con base en la normativa contable de la Unión Europea.

El objeto de esta norma es aproximar el Derecho Mercantil contable español a las normas internacionales de contabilidad, tal y como han establecido las instituciones comunitarias. Así, sobre la base de las disposiciones de las Directivas contables, se ha aprobado esta ley, que tendrá un importante desarrollo reglamentario, destacando principalmente el nuevo Plan General de Contabilidad y, simultáneamente el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas, y otro Plan para las denominadas microempresas. Además, incorpora una reforma fiscal al objeto de garantizar la neutralidad fiscal de la reforma contable, evitando el aumento de la presión fiscal para las empresas.

2- Orden EHA 1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de

revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Regula las actuaciones profesionales del auditor de cuentas que tengan por finalidad la emisión del informe a que hace referencia el artículo 74.1 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La norma establece las bases que han de regir la actuación del auditor, concreta el alcance de los trabajos a realizar y el contenido del informe a emitir una vez finalizada la revisión.

3- Proposición de Ley de Reforma Parcial de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Se trata de una reforma parcial de la Ley de Auditoría de Cuentas, que data de 1988, para adaptarla a los tiempos actuales y, fundamentalmente, para trasponer los mandatos de la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006,

relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, publicada en el Diario de la Unión Europea de 9 de junio de 2006. La reforma propuesta versa sobre los artículos 8, 12 y 17 de la Ley, relativos respectivamente a la independencia y objetividad del auditor de cuentas, la responsabilidad civil exigible a los auditores de cuentas, y el régimen de sanciones a las sociedades de auditoría por la comisión de infracciones muy graves.

4- Borrador de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado.

Regula los requisitos relativos al contenido y difusión de la información regulada de los emisores cuyos valores negociables estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado domiciliado en la Unión Europea cuando España sea Estado miembro de origen.

NOMBRAMIENTOS

Leticia Iglesias, nueva directora general del Instituto



El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, ha nombrado a la subdirectora de la CNMV, Leticia Iglesias Herraiz, nueva directora general del Instituto, cargo de nueva creación motivado por la creciente actividad de la principal institución de los auditores en España. Leticia Iglesias es licenciada en Económicas y Empresariales por el ICADE, miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) desde 1989, año en el que comenzó su labor profesional en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tras trabajar previamente como auditora de Arthur Andersen. En la institución reguladora del mercado de valores ha desempeñado numerosos puestos de alta responsabilidad en inspección y supervisión siendo considerada una de las personas más

expertas en el control y buen funcionamiento del mercado. Entre los diferentes cometidos dentro de la CNMV formaba parte del Grupo de Protección del Inversor y del Grupo de expertos del Mercado, así como el que se creó para la elaboración de la nueva Ley del Mercado de Valores. Tras su labor en la División de Mercados Primarios fue nombrada en 1997 subdirectora de la Unidad de Vigilancia de Mercados dentro del área de Inspección de la CNMV. Posteriormente, en 2000 fue designada como subdirectora de Mercados Primarios, con responsabilidad en el Grupo de trabajo de Emisores, un foro de diálogo permanente entre la Comisión y las empresas cotizadas. En 2002 se hizo cargo de la subdirección de Procedimientos Internos, que elevaba propuestas al Comité Ejecutivo, hasta

que en enero de 2006 fue nombrada subdirectora de Supervisión de la CNMV, con responsabilidad sobre las entidades de crédito y en coordinación con el Banco de España. La incorporación de Leticia Iglesias al ICJCE permitirá dar un impulso firme al plan estratégico de la actual Junta Directiva que preside Rafael Cámara y que ha supuesto una apertura a la sociedad y agentes económicos de la moderna profesión auditora. Desde la nueva Dirección General se potenciará la actividad interna y externa del ICJCE en la defensa y promoción de la profesión auditora en nuestro país, y se creará un clima de opinión sobre la importancia que tiene la auditoría para el buen funcionamiento y la transparencia de los mercados.

Celebraciones del Día del Auditor

El pasado, presente y futuro de la auditoría en una jornada completa para celebrar el Día del Auditor de Vigo

Los auditores gallegos celebraron el pasado 14 de septiembre el Día del Auditor con una completa jornada en la que se combinaron varios actos de interés organizados por la Agrupación de Vigo, que preside José Luis Iglesias. Además de la intervención inicial del presidente del ICJCE, Rafael Cámara, sobre los problemas que presenta el futuro Plan contable para las empresas españolas pequeñas y medianas, el catedrático de Economía Financiera de la Universidad Autónoma Jorge Tua acercó a los asistentes las importantes aportaciones del matemático Luca Pacioli durante el Renacimiento, y posteriormente el responsable de Control de Calidad del ICJCE, Agustín López Casuso, explicó las importantes

novedades de la Octava Directiva de la Unión Europea sobre la profesión auditora. Tras los interesantes comentarios de los conferenciantes sobre el pasado, presente y futuro de la profesión, el presidente de la Agrupación de Vigo, José Luis Iglesias, hizo entrega del certificado a los 17 nuevos auditores que superaron este año el examen del ROAC que da acceso a la profesión así como el diploma a los 27 alumnos que completaron el Máster de Contabilidad y Auditoría organizado por esta Agrupación y la Universidad de Vigo. Posteriormente, se homenajeó a los cuatro miembros de la Corporación que han cumplido 25 años en la profesión con una placa conmemorativa y se hizo entrega de la insignia de Oro al diputado Carlos Mantilla a quien se elogió por su

decidida y constante contribución en la defensa de la auditoría. Finalmente, José Luis Iglesias mostró su satisfacción por la alta calidad de los auditores que desempeñan su labor en Galicia, su continua formación y el creciente interés de los nuevos licenciados por esta profesión. Al acto, desarrollado en el Club Financiero de Vigo, asistió cerca de medio centenar de personas.



Potdevin reclama mayor transparencia europea en el Congreso de la FEE

El presidente de la FEE, Jacques Potdevin, *defendió la necesidad de alcanzar una "transparencia europea y global más allá de la existente a nivel nacional", para lo que reclamó una reducción de los "obstáculos regulatorios"*.

El III Congreso anual de la FEE se celebró en la ciudad holandesa de La Haya los pasados 6 y 7 de septiembre. Esta cita, que reunió a casi 300 profesionales de la auditoría y contabilidad bajo el título "Nuevas oportunidades para las empresas y sus auditores", permitió a numerosos expertos debatir sobre los desarrollos normativos en los que está inmersa Europa, así como la información financiera de las PYMES, su acceso a la financiación o el establecimiento

de las redes de firmas profesionales. Este último debate fue moderado por José María Bové, vicepresidente de la FEE y presidente de la Comisión Internacional del ICJCE, mientras que Albert Folià, presidente del Arco Mediterráneo de Auditores moderó el taller de trabajo sobre la reducción de las cargas administrativas.

La presencia de los auditores españoles en el Congreso fue notable con la presencia también del presidente del ICJCE, Rafael Cámara.

La FEE es la principal organización europea de la profesión contable y auditora, y está formada por 44 instituciones de 32 países en representación de más de 500.000 profesionales. El ICJCE representa a España en esta institución.



El IAASB aprueba en su reunión de Madrid tres normas internacionales de auditoría

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (IAASB) de IFAC se reunió en Madrid desde el 24 al 28 de septiembre para debatir las futuras normas internacionales de auditoría. En el encuentro, en el que participaron más de 40 expertos, se aprobaron tres normas y cuatro borradores.

Además, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad ha anunciado que la fecha de aplicación de las normas redactadas bajo las pautas del proyecto "Clarity" será el 15 de diciembre de 2009. Este proyecto tiene como objetivo redactar las normas de forma diferente para que

sean más fáciles de interpretar y traducir y a la vez eliminar ambigüedades.

Los miembros del IAASB debatieron en público las normas, para poner así de manifiesto la transparencia en su toma de decisiones. Presidido por John Kellas, está formado por 18 expertos internacionales en auditoría que trabajan en este consejo de forma voluntaria y que en los debates son acompañados por un asesor técnico. Diez de sus integrantes deben ser miembros de organismos internacionales pertenecientes a IFAC; cinco son representantes del Foro de Firmas, integrado por firmas internacionales; y tres, miembros no

ejercientes de IFAC. Además, hasta tres observadores podrán estar presentes en los debates y participar en los proyectos, aunque sin derecho a voto.

El IAASB sigue un proceso de trabajo riguroso, en el que prima la transparencia de sus decisiones y en el que toman en consideración las opiniones y comentarios de aquellos a los que afectan directamente las normas internacionales. Los debates son abiertos al público, los borradores son sometidos a información pública en su página web y los comentarios realizados son tenidos en cuenta en las deliberaciones.



Apoyo del Gobierno murciano a la nueva Agrupación del ICJCE

Con motivo de la constitución de la nueva Agrupación de Murcia del ICJCE el pasado mes de septiembre, los presidentes del ICJCE y de la Agrupación, Rafael Cámara y José Manuel Jódar, y la directora general de la Corporación, Leticia Iglesias, fueron recibidos por el presidente del Gobierno de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, en la sede del Ejecutivo regional.

Durante la reunión, los responsables del ICJCE explicaron al presidente murciano la actividad auditora en esa región, así como los objetivos de la Agrupación de defensa de los intereses de los profesionales de la auditoría y de los valores que hacen posible el buen funcionamiento de la economía de mercado.

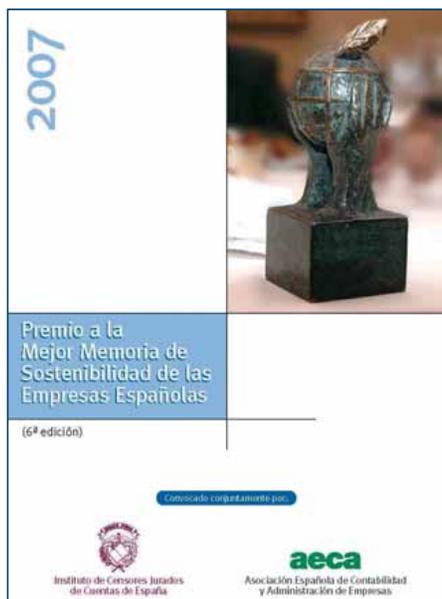
Por su parte, el presidente Valcárcel mostró su interés por la repercusión que en las empresas de su región tendrá la nueva reforma contable y mostró su disposición a colaborar con el ICJCE para

que el sector empresarial murciano conozca los importantes cambios y repercusiones contables que entrarán en vigor el próximo año. Posteriormente, y tras la toma de posesión

de la nueva Junta Directiva, se impartió una conferencia-coloquio en el salón de actos de los empresarios de la región de Murcia, repleto de asistentes, sobre los retos y oportunidades de la profesión.



Crecen los aspirantes al Premio a la Mejor Memoria de Sostenibilidad



Unos 70 informes de sostenibilidad serán evaluados por el jurado en la sexta edición del Premio a la Mejor Memoria de Sostenibilidad concedido de forma conjunta por el Instituto de Censores y la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). El fallo del premio, único en su categoría en España, se hará público antes del 31 de diciembre. La responsabilidad social corporativa es un valor al alza en las empresas españolas y su progresiva implantación se ha visto reflejada en las sucesivas ediciones de este premio. En esta ocasión, se ha superado con creces el número de memorias presentadas con respecto a ediciones anteriores. En 2006 se recibieron un total de

44 informes, cifra que doblaba la registrada el primer año de la convocatoria, en el que se registraron 20 memorias. El premio consta de dos categorías, dependiendo de las dimensiones de la entidad: Mejor Memoria de Sostenibilidad 2006 y Mejor Memoria de Sostenibilidad de una Pyme 2006. Las entidades ganadoras recibirán una escultura exclusiva que podrán utilizar en sus comunicaciones en forma de logotipo, así como incluirla en su página web. Además, las memorias ganadoras serán reconocidas por la red europea ESRA (European Sustainability Reporting Association) en su informe anual de mejores prácticas en el continente.

AUDITORÍA



Creciente presencia
internacional del Instituto



LA COMISIÓN DE POLÍTICAS FINANCIERAS HA CONTRIBUIDO A AUMENTAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LA AUDITORÍA EN LA UNIÓN EUROPEA

La armonización contable, la normativa internacional, las redes de empresas, en definitiva, la globalización obligan a la profesión auditora a estar cada vez más presente en los debates que se producen fuera de nuestras fronteras. Por ello, el ICJCE cuenta con representación de expertos auditores españoles en las principales organizaciones, más de una veintena de profesionales que participan en el seno de la toma de decisiones.



MAR
RODRÍGUEZ
SERRANO

Más de una veintena de auditores españoles miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España desempeñan un importante papel como integrantes de las comisiones de las organizaciones que representan a la profesión a nivel europeo y mundial. La Federación Internacional de Auditores (IFAC) cuenta entre sus filas con una española, Carmen Rodríguez; la vicepresidencia de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) la ostenta José María Bové y, además, en cada una de las comisiones de trabajo de la FEE existe un auditor español; incluso el Grupo Asesor de normas de contabilidad (SARG) de la Comisión Europea, está integrado por un miembro del Instituto de Censores, Carlos Soria, vicepresidente de este grupo.

Esta presencia internacional del Instituto de Censores a través de sus miembros poniendo acento español a las normativas que están en desarrollo, realizando estudios sobre cómo mejorar la ya existente, evaluando la entrada en vigor de una nueva norma, etc., no es más que el reflejo de uno de los objetivos más importantes y presentes en la Corporación: participar donde se estén debatiendo los asuntos importantes para la profesión, tanto en España como fuera de nuestras fronteras. Por ello, el ICJCE es el único organismo profesional de España que pertenece a las organizaciones internacionales que representan a la profesión a nivel europeo e internacional como son la FEE e IFAC.

En este sentido, el presidente de la Comisión Internacional del ICJCE y vicepresidente de la FEE, José María Bové, afirma que cada vez es “más notoria la presencia de profesionales

españoles en los principales foros de debate internacionales, lo que denota un creciente interés por participar en la toma de decisiones de todo aquello que afecta a los auditores”. Precisamente el Comité de Ética (IESBA) de la Federación Internacional de Auditores (IFAC) está integrado desde hace un año por una auditora española: Carmen Rodríguez. La principal misión de este grupo, que opera de forma independiente, es el desarrollo y emisión de normas éticas de alta calidad recogidas en el denominado ‘Código de Ética’. Además, promueve buenas prácticas éticas y fomenta el debate internacional sobre asuntos éticos a los que se enfrentan los profesionales. La revisión de la definición de red es el último proyecto concluido por el Comité, “bajo el Código de Ética, las firmas que pertenezcan a una red han de ser independientes de los clientes de auditoría de estados financieros de otras firmas dentro de la red”, aclara Carmen Rodríguez. En la actualidad, este Comité tiene abiertos varios proyectos en los que está trabajando como “la revisión de los requerimientos de independencia, del que se publicará el documento definitivo a mediados de 2008, y, por otro lado, cómo afecta a la independencia la prestación de servicios de auditoría interna a clientes de auditoría, los honorarios contingentes y la dependencia económica”. Además, se está desarrollando

un plan estratégico que cubrirá hasta 2009, y un programa de trabajo para doce meses”. La Unión Europea, concretamente el Grupo Asesor de la Comisión en Normas de Contabilidad (SARG) de reciente creación, también cuenta con la experiencia de un auditor español miembro del Instituto de Censores: Carlos Soria, nombrado vicepresidente del equipo independiente formado por siete expertos en contabilidad y auditoría. “Nuestro trabajo consiste en evaluar si las opiniones emitidas por el organismo encargado de estudiar la validez en Europa de las normas internacionales de información financiera son equilibradas y objetivas y, así, aconsejar a la Comisión sobre su incorporación a la normativa comunitaria”, explica Carlos Soria. En las tres reuniones que han mantenido desde que se formó el grupo en febrero de 2007, han analizado el proceso seguido en dos normas de contabilidad: “la IFRIC 12 sobre concesiones administrativas de servicios públicos al sector privado y la IAS 23 sobre tratamiento de gastos financieros en los préstamos. Ambas cumplían los requisitos necesarios para ser adoptadas”. Cada una de las 14 comisiones de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) y varios de los grupos de trabajo están formados por auditores españoles que participan activamente en las reuniones que se celebran tres o cuatro veces al año.

Stefan Mundorf es el miembro del ICJCE que forma parte de la Comisión de Auditoría de la FEE, que a su vez está dividida en seis subgrupos de trabajo que cuentan con dos miembros del Instituto: Ana Fernández en el subgrupo de Control Interno y Agustín López Casuso el encargado del Control de Calidad. En esta Comisión “se analiza el trabajo realizado por los subgrupos sobre los borradores de las normas internacionales de auditoría, se comentan las evoluciones en materia de auditoría que se producen en los países de la Unión Europea con el fin de anticiparnos y poder influir activamente y se hace seguimiento a todo un abanico de temas especiales, como pueden ser la revisión de informes de sostenibilidad o el formato de certificados sobre subvenciones exigidos por la UE”, explica Mundorf. Mantiene un contacto constante con la Comisión Europea y con el consejo encargado de emitir las normas internacionales de auditoría (IAASB), dependiente de IFAC.

Así, la Octava Directiva y su implantación en los países miembros es una de sus principales preocupaciones junto con la limitación de la responsabilidad del auditor. El control de calidad y los sistemas de supervisión en Europa fueron analizados en un amplio informe publicado en el mes de febrero que repasaba la situación de cada país miembro. “La Comisión de Auditoría realiza un trabajo importante de concienciación sobre los retos prácticos que tiene la profesión, se respeta su voz e influye en las normas de auditoría que se aprueban tanto a nivel internacional como europeo”, resume Stefan Mundorf.

INFORMACIÓN FINANCIERA

La Comisión de Políticas Financieras tiene una gran importancia dentro de la FEE ya que marca los documentos de política de la Federación en relación a temas de información financiera, por lo que es responsable último de la revisión y dirección de dichos documentos. Además, coordina

LA COMISIÓN DE BANCA DE LA FEE ESTUDIA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE BASILEA II

la labor realizada por otras comisiones como son Seguros, Contabilidad y Banca. Su objetivo consiste principalmente “en tratar y dar consejos en asuntos estratégicos que afectan a la información financiera dentro de la Unión Europea”, define el miembro español Stefan Hakansson. En este sentido, las más recientes aportaciones de este grupo tienen que ver con la consulta de la Comisión Europea sobre simplificación o las normas internacionales de información financiera para pymes propuestas por IASB. Tal y como explica Hakansson, esta comisión ha desempeñado un destacado papel en la “armonización de los requerimientos de auditoría, que han aumentando muy significativamente la calidad de la información financiera y de la auditoría en la Unión Europea, así como ha contribuido para mejorar la

imagen de la profesión. De esta forma, se mejora la calidad de la auditoría “que aporta valor añadido a todos aquellos interesados, tanto externos como dentro de la misma sociedad: empleados, bancos, administración pública, proveedores...”. Por su parte, Fabián Arrizabalaga participa en la Comisión de Mercado de Capitales que está integrada dentro de la Comisión de Políticas Financieras. Es la encargada de analizar la legislación que publica la Comisión Europea y los documentos preparados por el Comité Europeo de Reguladores de Valores (CESR), en concreto, “cuestiones relacionadas con la Directiva de Folletos y la Directiva de Transparencia y su posible impacto y/o relación con las normas internacionales de auditoría”, reseña Arrizabalaga. Este grupo está inmerso en la actualidad en varios asuntos



UNO DE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLA LA COMISIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA FEE TRATA DE PROFUNDIZAR EN EL ALCANCE QUE LOS AUDITORES DEBEN DAR EN ESTE SECTOR

opinión acerca del borrador del tercer paquete de normas internacionales de práctica actuarial que está desarrollando la IAA. La FEE reconoce los beneficios que para los actuarios de seguros supone la elaboración de unas guías para establecer una práctica global en su trabajo y apoya la iniciativa de la IAA que pretende asegurar el entendimiento de las normas internacionales de contabilidad y, al mismo tiempo, elevar la calidad del trabajo de sus miembros. La FEE trata de estar al día en cada uno de los asuntos que afectan a la profesión, y por ello creó en 2004 una nueva comisión: Derecho de Sociedades y Gobierno Corporativo, de la que forma parte Carlos Sahuquillo. Se ocupa principalmente de las iniciativas legislativas de la Comisión Europea sobre la normativa societaria en general (leyes de sociedades anónimas, de sociedades limitadas, fusiones, escisiones), aspectos directamente relacionados con el gobierno corporativo de las sociedades (derechos de los accionistas, informes de gobierno corporativo), “siempre que pueda tener una incidencia directa o indirecta en la profesión auditora o en los trabajos realizados por los auditores”, explica Sahuquillo. En este campo, las modificaciones de la Cuarta y Séptima Directivas europeas fueron objeto de diferentes documentos de opinión, así como en septiembre de 2007 ha sido la Segunda Directiva la

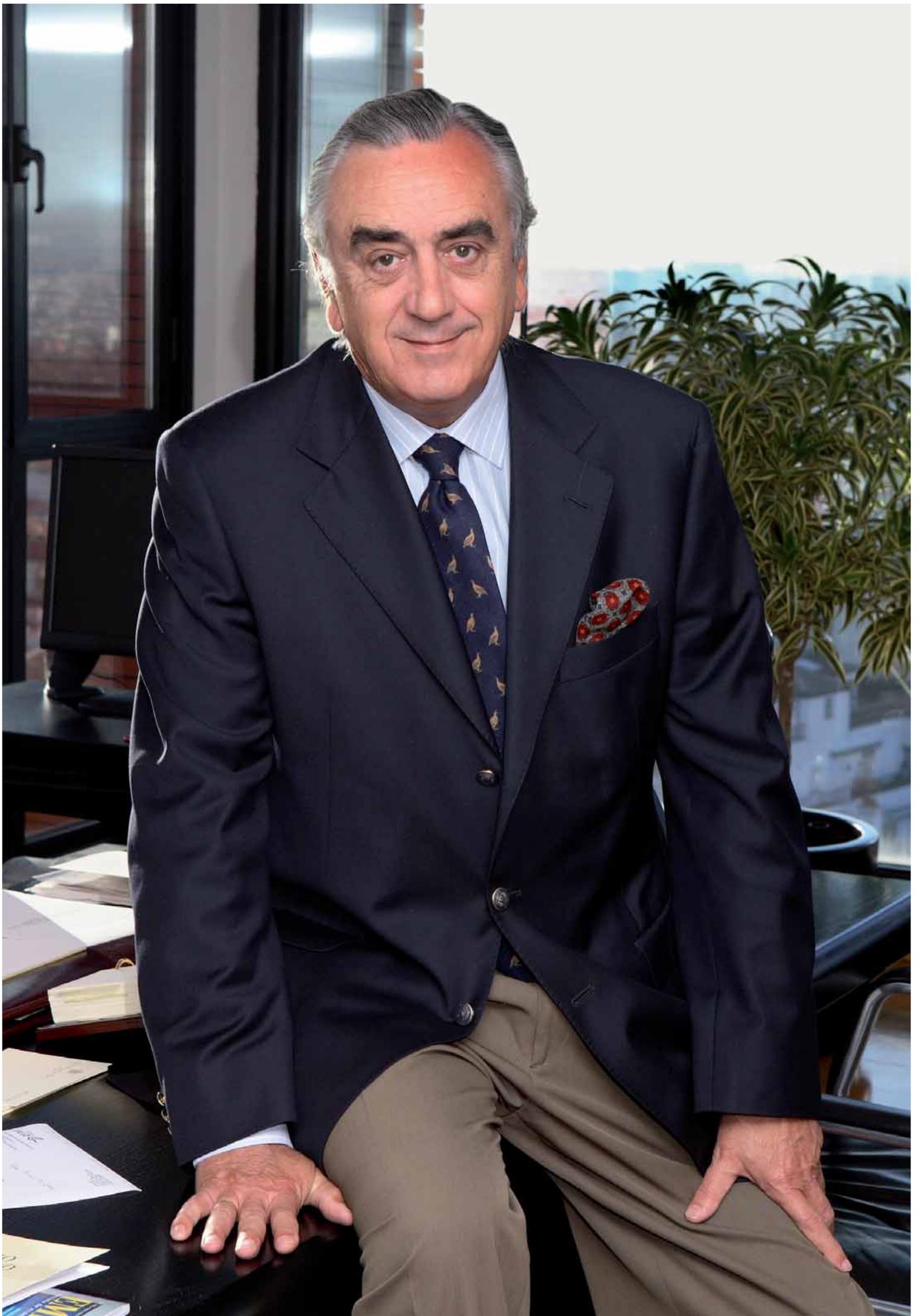
que ha centrado el trabajo de esta comisión “con la emisión de un informe sobre la regulación del mantenimiento del capital de las sociedades”. En la actualidad analiza “la propuesta de simplificación de la Unión Europea en el ámbito del derecho de sociedades”. La formación y la libre circulación de los auditores en Europa son los dos asuntos prioritarios en la agenda de la Comisión de Liberalización y Cualificación en la que está integrado Joan Aldomà. Esta Comisión cuenta además con un subgrupo constituido por expertos en formación, con representación española por medio de Antoni Gómez, cuya misión es contribuir al desarrollo de normas de formación emitidas por IFAC. Esta Comisión publicó hace unas semanas los resultados de la última encuesta sobre formación continuada en la que se recogían datos de 39 organizaciones profesionales europeas. Los resultados demuestran que todas estas organizaciones están “invirtiendo de manera significativa en actividades de formación continuada, la gran mayoría cumple lo marcado por la Octava Directiva y las normas de formación emitidas por IFAC”. En el caso de España, el Instituto de Censores cuenta con un amplio programa de formación continuada y obliga a sus miembros a realizar 30 horas de formación al año y 120 horas en tres años.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La ética y la independencia profesional son los temas de los que se encarga la Comisión de Ética de la Federación de Expertos Contables Europeos, del que forma parte César Ferrer. Las propuestas que realiza IFAC y la Unión Europea sobre dichos temas son analizadas por esta Comisión, que ha estudiado con detalle el nuevo código deontológico de la profesión que la organización internacional de los auditores publicó a principios de año. Además, trabaja en colaboración con el grupo de Regulación de la FEE en relación con las exigencias que impone la Octava Directiva en materia de independencia de los auditores.

A principios del mes de octubre de 2007, la Comisión de Ética publicó la última encuesta en el que ha estado trabajando sobre la aplicación en los países miembros de la Unión Europea de la definición de la red de empresas de auditoría tal y como marcaba el artículo 2.7 de la Octava Directiva. De su estudio se desprende la inexistencia de una definición global, que tan sólo cuatro países toman como referencia la definición de la directiva europea y que en ocho de ellos (entre los que se encuentra España) no existe ninguna definición en leyes nacionales o regulaciones. El trabajo de la Comisión del Sector Público, en la que participa Daniel Faura, que es presidente de la misma comisión dentro del ICJCE, consiste en analizar aquellos aspectos de los informes financieros, la contabilidad y la auditoría relevantes para los contables públicos, auditores y otros interesados en las actividades de este sector en

concreto. El término ‘sector público’ no se refiere solamente a gobiernos nacionales, regionales o locales, sino que también engloba las entidades de propiedad pública. Trabaja activamente en colaboración con la comisión homónima de IFAC y organiza regularmente conferencias conjuntas con la Comisión Europea, como la que tuvo lugar en septiembre de 2006 en Bruselas en la que se trató la modernización del sector. Además, comparte sus trabajos con CIGAR, una red mundial de académicos que investigan en los ámbitos de contabilidad y auditoría públicas. “Profundizar en el alcance que los auditores deben dar en el sector público, verificando el grado de cumplimiento con la normativa aplicable, sin olvidar el creciente volumen de financiación pública destinado a financiar actividades privadas y la necesidad de informar sobre su aplicación es uno de los proyectos que estamos desarrollando en la actualidad”, explica Faura. Para conocer el estado en el que se encuentra el control externo de los fondos públicos en los diferentes países de la Unión Europea “se ha distribuido un cuestionario con el que pretendemos analizar también el impacto que ha tenido para este control la adopción generalizada del principio de devengo en la contabilidad pública”. La llamada Nueva Gestión Pública y la evolución experimentada en los últimos años en el ámbito del gobierno corporativo en el sector público son otros de los temas que ocupan la agenda de esta comisión.



- Aunque el CES es una institución joven, ¿considera que está marcando una pauta al ser ejemplo de diálogo y consenso?

Tenemos una pauta de conducta a seguir, basada como no podía ser de otra forma, en el uso de la palabra. Como organismo consultivo del Estado intentamos cumplir con nuestra función de dictaminar todo proyecto de ley que afecte a cuestiones socioeconómicas. ¿Cómo hacerlo? Procuramos dar una opinión transversal de toda la sociedad, que está representada a través de empresarios, sindicatos, economía social, consumidores, usuarios agricultores, ganaderos. Y tenemos esa pequeña obligación de reforzar la voluntad de consenso, que es lo que da valor añadido al dictamen que después se elabora.

También se refleja en uno de los principales trabajos de la institu-

ción como es la Memoria Anual de la realidad socioeconómica de España, que refleja la situación social y va más allá de un gabinete estadístico, porque esta diagnosis está hecha por los protagonistas de la realidad social y económica. Y encima está también acordado y con un diagnóstico compartido, lo que le otorga un gran valor añadido.

Al hacer un informe sobre juventud y trabajo, o emancipación, o cohesión territorial y mercado de trabajo, o la vivienda por ejemplo, lo que hacemos es dar la opinión concertada de los intereses sociales representados, y eso es de un gran valor. Con esta forma de trabajar también se defiende el uso de la razón, de la comprensión de lo que piensa el otro, de la necesidad de acordar, del debate sosegado, reflexivo.



LA SALUD SOCIOECONÓMICA DE ESPAÑA ES ESPLÉNDIDA PERO DEBEMOS CUIDAR LA CALIDAD DEL CAPITAL HUMANO

- Desde su posición ¿Cómo definiría la salud socioeconómica de España?

Espléndida, rebosante. El que tiene buena salud también es porque se cuida y nosotros nos tenemos que cuidar y tenemos todos los mimbres para hacer el cesto por lo que sería penoso que no lo hiciéramos.



- ¿Y las recetas que sugiere para mantener esa buena salud...?

Es una cuestión que ya se ha estudiado bastante y que aunque obvio es difícil de conseguir. Se trata de la calidad del capital humano.

Si tuviéramos que hacer una foto rápida de nuestro país se vería una economía que crece al 3,9%, que con eso crea 4,1% de empleo, que encima sus cuentas públicas tienen un superávit del 1,8 del PIB, con la inflación más o menos controlada y con un incremento salarial sensato. Además de estos datos, hay un buen clima social e incluso nos estudian en el exterior, pero también es cierto que tenemos un crecimiento un poco descompensado, con una mano obra no suficientemente preparada.

La realidad es que estamos en una economía cuyo valor añadido lo da el conocimiento, el epicentro del empleo es la persona y su capacidad y también que tenemos 5,5 millones de contratos temporales. El silogismo es fácil: si el factor estratégico es el capital humano, y el eslabón débil de la cadena es el capital humano, tenemos que deducir que el factor estratégico es el eslabón débil de nuestra cadena. Esto hay que corregirlo y más si sumamos el 30 por ciento de fracaso escolar que es una cifra que provoca escalofríos.

-¿Cómo corregirlo?

Esto no se hace en dos días. Se está mejorando en contratación indefinida y en educación, pero habrá que intensificar el uso de los dos instrumentos que tenemos para paliar esa situación, las políticas educativas y de formación y el tránsito del ámbito docente a la empresa, para que la academia y la empresa no sean mundos separados. Todo ello con políticas de promoción de I+D+i, sobre todo innovación. Esas apuestas son esenciales en nuestra sociedad porque ya no caben políticas de empleo aisladas sino de conocimiento, investigación y formación.

- ¿Cree que la Universidad sigue un poco ajena a esta situación...?

Confío que mejore con la aplicación del Pacto de Bolonia pero sigue estando separada y eso debería ser un matrimonio de hierro, con intereses comunes. También se producen desajustes ocupacionales entre la demanda laboral y la oferta universitaria porque muchas personas no encuentran empleo en la actividad para la que se han formado y eso es un fenómeno social indeseado. En las carreras denominadas de Artes y Humanidades se produce con mucha intensidad esta situación.

- ¿Qué iniciativas propias lleva adelante el CES que contribuyan a dar solución a los retos socioeconómicos?

La primera obligación que tenemos es que los dictámenes salgan en tiempo, sean buenos y que incluyan una valoración política sobre los dictámenes que nos piden. La segunda es seguir profundizando en la memoria anual, reforzar el contenido de ese diagnóstico socioeconómico que cuenta con las tres patas fundamentales: la económica, la laboral y la social.

A partir de ahí, estamos reforzando la actividad propia con cuatro

HAY QUE INTENSIFICAR LAS POLÍTICAS DE FORMACIÓN, EL TRÁNSITO DE LA UNIVERSIDAD A LA EMPRESA Y LA INNOVACIÓN



ENTRE LOS
INFORMES
QUE ESTÁ
REALIZANDO
EL CES
SE ENCUENTRA UNO
SOBRE LOS EFECTOS
QUE PARA ESPAÑA
TIENE LA AMPLIACIÓN
DE LA UE

informes de interés como son el estudio de la estructura de costes y rentas del sector primario; las perspectivas de crecimiento de la economía española y su modelo productivo; los efectos que sobre nuestra economía tiene la ampliación de la UE y los nuevos modelos de consumo, que es una cuestión compleja.

Además, vamos a promover espacios y foros de debates sobre asuntos que afecten a la sociedad. Un ejemplo es el que acabamos de celebrar sobre envejecimiento, que pretende proyectar que el envejecimiento es un éxito y una riqueza, es un capital enorme desde el punto de vista científico, a través de la medicina, y político, con la asistencia sanitaria garantizada. Hay que afirmar de forma tajante que el envejecimiento no es un drama.

- ¿Percibe que tenemos más conciencia de la globalización económica o nos cuesta asumir esa realidad?

La realidad dice que una de las situaciones que más ha mejorado en ese sentido son las Pymes, aunque sin que exista esa percepción social del cambio de mentalidad. Nuestras empresas se están espabilando y salen bastante más fuera de España y de Europa, pero es necesario insistir.

Creo que la cuestión es cómo gestionar los efectos que la globalización comporta y ahí es fundamental el intangible, el conocimiento, que no es un bien que se pueda expoliar o deslocalizar y esa debe ser la apuesta del país. También debe existir más complicidad entre el sector público y el privado.

¿Confía en una mayor implantación de la llamada Responsabilidad Social Corporativa? En ese caso, ¿será más por convicción, imitación u obligación?

Será un mix de las tres. La realidad es que la RSC existe, está ya en nuestro entorno inmediato y es evidente que va a tener un mayor desarrollo y contribuirá a establecer una relación de más transparencia entre todos los que participan en el merca-

do, proveedores, trabajadores, consumidores, accionistas, etc. Recuerdo que en la Italia de los 80 surgió una polémica entre Carlo De Benedetti y Cesare Romiti, presidente entonces del grupo FIAT, sobre cuál era la responsabilidad del empresario. Mientras el primero defendía que como sujeto social tenía unas obligaciones sociales que cumplir, el segundo limitaba más la responsabilidad ante los accionistas y el cumplimiento de la ley. A la postre ha triunfado la tesis de De Benedetti.

Lo cierto es que existe en la actualidad un protagonismo empresarial muy potente -y que incluso está cambiando y se despersonaliza con la entrada de fondos de inversión- que ayuda a la RSC. He tenido ocasión de participar bastante en este asunto porque también ha entrado a través del pacto entre empresarios y trabajadores y creo que supone un buen cambio a seguir.

¿Cree que la cultura de la sostenibilidad será una de las claves en la economía?

Las palabras atrapan y sostenibilidad nos ha atrapado. No sabemos hasta qué punto y cuándo empezará a ser una imposición no superable, pero sin duda está en boca de todos y llegará a ser una realidad. También es cierto que el mundo es muy grande y es incompatible la sostenibilidad de una parte del mundo si otra parte no la practica, y habrá que tener en cuenta la posición de un país como China, y también entender que hay millones de personas que viven en países donde su objetivo principal es poder garantizar la comida diaria.

-¿Se puede considerar que hemos alcanzado la convergencia social con los países de nuestro entorno?

Sin duda, aunque es cierto que hay algunos problemas de comparación estadística, pero España está en buena situación general sobre lo que más nos importa y comporta la convergencia como es la sanidad, la educación, el régimen de pensiones, y ahora la

EL AUDITOR NO SÓLO DA FE
Y CERTIDUMBRE SINO QUE APORTA TRANSPARENCIA AL CIUDADANO,
QUE TIENE DERECHO A COMPRENDER LA REALIDAD DE UNA EMPRESA

DEBE EXISTIR MÁS COMPLICIDAD ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIVADO

dependencia y lo que los técnicos llaman la función familia-niño, donde sí teníamos una laguna. Sinceramente, no creo que ningún país esté mucho mejor que nosotros.

- ¿Considera que la convergencia contable supone una oportunidad empresarial?

Sí, sinceramente. Además el empresario español está perdiendo el miedo a salir, a invertir fuera y al tener buenos resultados, continúa esa línea, y a nosotros la coordinación de las normas contables nos viene estupendamente. También es importante porque vamos a entrar en un momento de necesitar mayor apoyo internacional a nuestros empresarios, fundamentalmente por la ampliación de la Unión Europea.

- ¿Qué opinión le merece lo que aportan los auditores de cuentas a la sociedad?

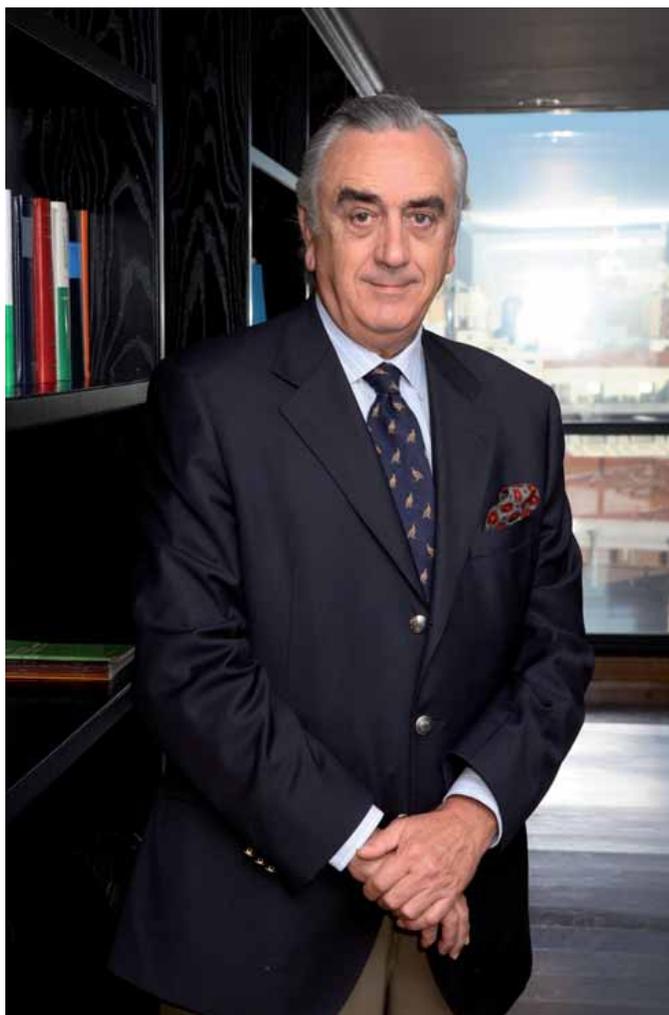
Aportan muchísimo y no sólo fiabilidad. En este mundo una de las características más notables es la complejidad de las relaciones económicas y financieras. Y por esa dificultad es necesario e

imprescindible que sean transparentes y comprensibles para el ciudadano, que además tiene derecho a entender las cuentas.

¿Qué nexos actúa ahí? El auditor. Es evidente que da fe y certidumbre, pero es que además aporta transparencia a un ciudadano que tiene muy difícil comprender lo que hace o pasa en una institución o empresa, pero sí que es capaz de comprender el informe de un auditor. Sin duda, el auditor es una pieza fundamental para que funcione el sistema. Y lo vemos ahora y lo hemos visto cuando ha funcionado mal.

- Para terminar, y dada su amplia trayectoria en mediaciones y negociaciones laborales y económicas, ¿qué conclusión ha sacado de ellas?

He tenido ocasión de haber participado en más de 100 mesas de sectores productivos y empresas públicas, y tras 30 años negociando y mediando creo que hay dos conclusiones fundamentales: en lo general, y en un país que se agita fácilmente, que en el ámbito sociolaboral todo conflicto, por extremo y profundo que sea, se resuelve, porque si se quiere acordar, al final se llega a acuerdos; en lo personal, la gran relación afectiva y el cariño que queda con muchas personas, sindicalistas y empresarios, que han participado en esas situaciones y que compartimos una historia común. También destacaría, en el sentido más positivo del término, cómo los agentes sociales se han profesionalizado.



TILDES CON FIRMA PROPIA

- ✓ AFICCIONES: *Lectura, golf, fútbol, cine*
- ✓ UN ARTISTA O ESCRITOR POR EL QUE SIENTA SANA ENVIDIA: *Tolstoi*
- ✓ DEPORTE FAVORITO: *Ahora practico el golf*
- ✓ COLOR: *Rojo*
- ✓ PLATO DE COMIDA: *Fabada*
- ✓ LA ESTACIÓN PREFERIDA: *Otoño*
- ✓ UN TIPO DE MÚSICA: *Soy muy ecléctico*
- ✓ UNA CIUDAD SINGULAR PARA VISITAR: *Oviedo*
- ✓ UNA PROFESIÓN QUE LE HUBIERA GUSTADO EJERCER: *Abogado*
- ✓ UN ASPECTO QUE LE PREOCUPE DE LO QUE PASA EN EL MUNDO: *La intolerancia*
- ✓ UN ASPECTO QUE LE AGRADE DE LO QUE PASA EN EL MUNDO: *La sensación de que puede mejorar*



Presentación de las Sesiones del XVI Congreso Nacional del ICJCE


XVI CONGRESO
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

La auditoría: una profesión en alza

gran hotel bahía del duque • adeje • tenerife • islas canarias
21, 22 y 23 de noviembre de 2007 • www.congresoicjce2007.org

INTRODUCCIÓN

Angel López y Gonzalo Casado

(Coordinadores del Comité Científico)

El XVI Congreso Nacional del ICJCE se presenta en un momento crucial para la profesión, en el que los auditores afrontamos importantes retos y desafíos en nuestro horizonte profesional, cuya resolución va a afectar de manera decisiva al futuro de todos nosotros.

El primero de ellos es la armonización de nuestro marco normativo contable con el del entorno internacional tal y como ha sido adoptado por la Unión Europea, lo que supone una auténtica revolución de la información financiera. El año 2005 supuso ya la primera aplicación de la reforma contable iniciada en 2002 en el ámbito de la UE con la publicación del Reglamento comunitario 1606/2002, que incorporó en el derecho contable europeo las normas internacionales de información financiera (NIIF) y obligó a los grupos cotizados a presentar sus cuentas consolidadas de acuerdo con dichas normas. La ley 62/2003 incorporó en nuestro derecho mercantil contable las citadas NIIF, a los exclusivos efectos de las cuentas anuales consolidadas. El proceso de reforma ha seguido, lógicamente, con la modificación de los preceptos legales en materia contable contenidos en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades Anónimas, la cual ha sido objeto de la Ley 16/2007, publicada el pasado 5 de julio. En esta Ley se ordena la aprobación de un nuevo Plan General de Contabilidad (incluida una versión para pequeñas y medianas empresas) que constituye el desarrollo reglamentario de los cambios previstos en dicha Ley de reforma contable. Ya se ha publicado varios borradores del nuevo PGC a la fecha de esta presentación.

El análisis de las implicaciones de esta reforma contable para la profesión constituye uno de los objetivos básicos del contenido técnico de este Congreso, para lo cual se han programado dos sesiones plenarias y una sesión técnica. En las dos sesiones plenarias se analizarán los efectos que la reforma mercantil y contable va a suponer desde diferentes puntos de vista: en la primera de ellas desde la óptica de los profesionales, contando con la visión de un auditor, de un Registrador Mercantil y de un catedrático de contabilidad, y en la otra desde el punto de vista de los organismos reguladores, en la que participarán representantes del ICAC, de la CNMV y del Banco de España. Adicionalmente, hay una sesión técnica específica dedicada a la adaptación de esta reforma contable a las pequeñas y medianas empresas.

El otro gran reto lo constituye la reforma de la Octava Directiva, que está llamada a ser muy pronto la normativa que sirva de referencia a todos los auditores europeos. Como sabemos, los objetivos de esta nueva Directiva son, entre otros, asegurar que los inversores y otras partes interesadas puedan confiar plenamente en la exactitud de las cuentas auditadas, clarificar las responsabilidades de los

auditores legales y establecer principios deontológicos para garantizar su objetividad e independencia. También prevé el uso de normas internacionales sobre auditoría en todas las auditorías legales llevadas a cabo en la Unión Europea. No obstante, han quedado sin regular otras cuestiones de tanto o mayor interés, como las relativas a la responsabilidad de los auditores, las cuales se encuentran actualmente en fase de estudio dentro de la Comisión Europea.

Los órganos reguladores españoles tienen de plazo hasta junio de 2008 para incorporar a nuestra legislación las modificaciones de la Octava Directiva, lo que implica, entre otras cosas, la revisión completa del actual reglamento de la Ley de Auditoría.

Por lo tanto, el otro objetivo básico del contenido técnico del Congreso es el examen de la reforma que va a suponer la aplicación de la Octava Directiva en la legislación española y sus efectos en el quehacer futuro de los auditores españoles. Para ello, la tercera sesión plenaria está dedicada al presente y futuro de la regulación de la profesión, contando con la participación de aquellos agentes que van a ser decisivos en este proceso de adopción de la Octava Directiva, como son los portavoces de economía de los diferentes grupos parlamentarios; asimismo, y como complemento a esta sesión plenaria se ha previsto una sesión técnica sobre la normativa internacional de auditoría, en la que se analizarán los efectos que tendrá su aplicación futura en nuestro país.

El contenido técnico del Congreso se completa con otras sesiones relativas a asuntos que pueden considerarse de interés permanente para la profesión, como son:

- Las novedades en materia fiscal: tanto de ámbito general como algunas especificidades del Régimen económico fiscal canario, que pueden ser de mucho interés para todos.
- Las actuaciones del auditor en otro tipo de trabajos, como son la valoración de empresas y las "due diligence".
- La herramientas informáticas de apoyo al trabajo del auditor y la actuación del auditor informático.
- La auditoría de entidades del Sector Público, desde la óptica de la colaboración de los auditores en el control y fiscalización de las entidades públicas.
- La contabilidad y la auditoría en sede concursal, considerando los efectos que ha tenido la nueva Ley Concursal.
- El nuevo código de deontología que, con base en la normativa de la IFAC, se adoptará próximamente en el ICJCE.

Para concluir, podemos decir que afrontamos, como profesionales de la auditoría y la contabilidad, un tiempo de retos apasionantes ante las reformas en curso, lo que exige asumir el compromiso de conjugar la adopción de los cambios normativos con la mejora continua de la calidad en los trabajos, y esperamos ser capaces de mantener la confianza que depositan en nosotros todas las partes interesadas en la información financiera. La auditoría, sin duda, es una profesión en alza.

SESIONES PLENARIAS

Sesión Plenaria 1 (miércoles 21 de noviembre) - La nueva reforma mercantil y contable: El impacto en los profesionales

Coordinador:

José María López Mestres

- Socio de Ernst & Young, S.L.
- Presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE.
- Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona.
- Censor Jurado de Cuentas.
- 32 años de experiencia en auditoría.
- Director General de Calidad y Gestión del Riesgo de Ernst & Young España y Responsable de Asuntos Regulatorios y de Independencia.
- Miembro del Comité de Quality & Risk Management del Área Continental Europea de Ernst & Young.



Ponentes:

• **Jaume Carreras Boada**

- Socio de Gassó Auditores, S.L.
- Censor Jurado de Cuentas y Miembro del R.O.A.C.
- Profesor de los cursos de auditoría del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña y de los cursos de formación para el acceso al R.O.A.C.
- Representante del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España del grupo de trabajo encargado de elaborar un nuevo Plan General de Contabilidad.



• **Fernando Cabello de los Cobos y Mancha**

- Registrador Mercantil de Tenerife.
- Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.
- Registrador de la Propiedad y Mercantil.
- Colaborador de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.
- Coautor de diversas comunicaciones a Congresos internacionales de Derecho registral.
- Colaborador de la Central de Balances de la Escuela de Empresariales de la Universidad de la Laguna.
- Fue miembro durante doce años de la Comisión de informática del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.



• **Alejandro Larriba Díaz-Zorita**

- Director de la Escuela de Auditoría del ICJCE.
- Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá.
- Profesor Mercantil y Censor Jurado de Cuentas.
- Doctor en Ciencias Económicas.
- Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Alcalá, donde es el Director del Departamento de Ciencias Empresariales.
- Miembro del Comité Consultivo de la Contabilidad y de diversas Comisiones de Reforma del Plan General de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Director de la Escuela de Auditoría del ICJCE.
- Vocal de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).
- Director del Master en Auditoría organizado por la Universidad de Alcalá en colaboración con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.



Sesión Plenaria 2 (viernes 23 de noviembre) - Reforma mercantil y contable: El impacto en los supervisores

Coordinador:

Mario Alonso Ayala

- **Presidente de AUREN.**
- **Vicepresidente 1º del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.**
- Economista, Abogado y Censor Jurado de Cuentas.
- Miembro del Comité de Auditoría del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (I.C.A.C.).
- Presidente de la Comisión de Formación del ICJCE.
- Profesor Asociado de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de la Universidad de Alcalá de Henares y Profesor de la Escuela de Auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro del Comité de Valoración de empresas de A.E.C.A. (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas).



Ponentes:

• **José Ramón González García**

- **Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).**
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.
- Pertenece al Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios.
- Profesor en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad Complutense de Madrid y de la Escuela de Hacienda Pública.
- Miembro del Grupo que elaboró el Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma (Libro Blanco de la Contabilidad).
- Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, desde mayo de 2004.



• **Paulino García Suárez**

- **Director de Información Financiera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.**
- Licenciado en Ciencias Económicas (Universidad de Santiago de Compostela).
- Master en Dirección Financiera y Control (Instituto de Empresa de Madrid).
- Diplomado en Fusiones de empresas en Europa.
- Miembro del Comité de Auditoría del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Miembro de numerosos grupos de expertos internacionales para abordar diversas materias del ámbito financiero, contable y de auditoría de cuentas.
- Experto en valoración de instrumentos financieros y gestión de riesgos y en evaluación de proyectos de inversión y valoración de empresas.



• **Anselmo Díaz Fernández**

- **Director del Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos del Banco de España.**
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Representante del Banco de España en diferentes grupos nacionales e internacionales relacionados con la contabilidad de las entidades de crédito como el ICAC, el Grupo de Contacto de las Directivas Contables de la Unión Europea, el Comité de Reglamentación Contable de la UE, el Comité Europeo de Supervisores Bancarios y Comité de Supervisores Bancarios de Basilea).
- Profesor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Complutense de Madrid.



Sesión Plenaria 3 (viernes 23 de noviembre) - Regulación de la profesión: presente y futuro

Coordinador:

José María Fernández Ulloa

- Socio Director General de Audihispana Grant Thornton, S.L.
- Vicepresidente 2º del ICJCE.
- Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto.
- Censor Jurado de Cuentas.
- Más de 25 años de experiencia en auditoría.
- Miembro del R.O.A.C.
- Profesor del Master de Auditoría de la Universidad Comercial de Deusto.



Ponentes:

Portavoces de Economía del Congreso:

- **PSOE - Ricardo Torres Balaguer - Diputado por Valencia. G.P. Socialista**
- Licenciado en Derecho y en Ciencias Económicas. Auditor de Cuentas. Ex-Alcalde de Liria (Valencia). Presidente de la Comisión Revisora de Cuentas del PSOE.
- Portavoz de la Comisión de Economía y Hacienda y vocal de la C. Presupuestos.
- Miembro de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.
- Ponente de la reforma de Ley del mercado hipotecario.
- Ponente de la nueva Ley del Mercado de Valores.
- Vocal de la Delegación española en el Grupo de Amistad con China.



- **PP - Vicente Martínez-Pujalte López - Diputado por Valencia. G.P. Popular (GP)**
- Economista. Técnico de la Cámara Oficial de Comercio de Valencia.
- Vocal de la Comisión de Economía y Hacienda y de la C. Presupuestos.
- Miembro de las comisiones de Trabajo y Asuntos Sociales; Industria, Comercio y Turismo.
- Miembro de la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas
- Ponente de la nueva Ley del Mercado de Valores.



- **CiU - Josep Sánchez i Llibre - Diputado por Barcelona - G.P. Catalán (CiU) (GC-CiU)**
- Licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas (ESADE). Miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional de la Federación de CiU.
- Portavoz de la Comisión de Economía y Hacienda y de la C. Industria, Comercio y Turismo.
- Portavoz Sustituto de la Junta de Portavoces.
- Vocal de la Subcomisión para estudiar la situación Economía Social en España.
- Ponente de la reforma de Ley del mercado hipotecario.
- Ponente de la nueva Ley del Mercado de Valores.



- **C.C. del Congreso - Luís Mardones Sevilla - Diputado por Santa Cruz de Tenerife. G.P. Mixto (GMx)**
- Doctor en Veterinaria. Diplomado en Sanidad. Graduado Social. Miembro del Consejo Político de Coalición Canaria.
- Portavoz de la Comisión de Presupuestos.
- Vocal Suplente de la Diputación Permanente.
- Portavoz Sustituto de la Junta de Portavoces.
- Portavoz de la Comisión de Defensa.
- Ponente de la Ley sobre control del comercio exterior y material de defensa.
- Ponente de la reforma de la Ley del Personal de la Guardia Civil.



SESIONES TÉCNICAS

Sesión Técnica 1 - (jueves 22 de noviembre) - Normas Internacionales de Auditoría

Coordinador:

Manuel del Olmo Sendarrubias

- Socio de DELOITTE, S.L.
- Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE.
- Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, Censor Jurado de Cuentas y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Ex-Director Nacional del sector de empresas de fabricación.
- Director de Control de Calidad de Auditoría de Arthur Andersen para los países del Este de Europa.
- Director para España de la Práctica Profesional de Auditoría de Deloitte.
- Miembro del Comité Directivo de la Agrupación Territorial Primera de la Comisión Técnica y Control de Calidad y de la Comisión Internacional del ICJCE.



Ponentes:

• **Carmen Martín Gutiérrez**

- Socia de ERNST & YOUNG, S.L.
- Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE.
- Directora de Práctica Profesional y miembro del Comité de Dirección Técnica de Auditoría de Ernst & Young.
- Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Miembro del Grupo de Trabajo de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC. Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y del Colegio de Economistas.



• **Stefan Mundorf**

- Socio de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
- Miembro de la Comisión Internacional del ICJCE.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Berlín.
- Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y del ROAC.
- Participa en las siguientes organizaciones:
 - Representante del ICJCE en la comisión de auditoría de la FEE y en las reuniones de los reguladores de la profesión en Europa.
 - Miembro del grupo de trabajo de la FEE sobre los IAASB Exposure Drafts.
 - Miembro de la Comisión Internacional del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).
 - Enlace para temas relacionados con el CESR (The Committee of European Securities Regulators) dentro de PwC España.
- Instructor de los cursos que se imparten dentro de PwC España y a clientes y colabora en la revisión del contenido de publicaciones.



Sesión Técnica 2 - Auditoría de Sector Público: modelos de colaboración de los auditores en el Control y Fiscalización de las Entidades Públicas

Coordinador:

Daniel Faura Llimós

- Socio de FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, S.L.
- Presidente de la Comisión del Sector Público del ICJCE.
- Profesor Mercantil y Licenciado en Dirección y Administración de Empresas.
- Censor Jurado de Cuentas.
- Presidente de la Comisión de Sector Público del ICJCE.
- Vicepresidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.
- Co-autor del libro: "Manual de Auditoría de Sector Público".



Ponentes:

• **Maria Eugenia Zugaza Salazar**

- Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.
- Miembro de la Comisión del Sector Público del ICJCE.
- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales especialidad de financiación en la Universidad del País Vasco.
- Censor Jurado de Cuentas.
- Miembro de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).
- Auditora del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y responsable de las fiscalizaciones de diversas Instituciones Públicas.
- Profesora en la Universidad de Zaragoza para el curso de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales.



• **Enrique Hernández Bento**

- Interventor General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Administrador Financiero y Tributario de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Exdelegado de la Zona Franca de Gran Canaria.
- En la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias ha ocupado diferentes jefaturas de Servicio.
- Ha sido profesor de diversos Master de Tributación de Empresas.
- Ha publicado diferentes artículos referidos a cuestiones aduaneras y fiscales.



• **Antonio Bosch Tugores**

- Socio de ERNST & YOUNG, S.L.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Central de Barcelona y Censor Jurado de Cuentas.
- Experiencia adquirida durante 25 años como auditor y consultor en la oficina de Palma de Mallorca donde es Socio Director de la firma.
- Experto en auditorías efectuadas al sector público en la Comunidad Balear.
- Responsable de la elaboración de la Adaptación del Plan Contable y de su actualización para empresas y entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



Sesión Técnica 3 - La adaptación contable a pequeñas y medianas empresas

Coordinador:

José María Bové Montero

- Socio de BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS, S.L.
- Vicesecretario del ICJCE.
- Vicepresidente FEE y Presidente del grupo de trabajo de PYMES.
- Profesor Mercantil por la Universidad de Barcelona UB y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la UAO.
- Censor Jurado de Cuentas.
- Ha ocupado diversos puestos directivos en el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.
- Fundador del Arco Mediterráneo de Auditores, (AMA).
- Vicepresidente en la FEE, máximo organismo europeo en materia de auditoría y contabilidad, con responsabilidad de las actividades de las PYMES y firmas de tamaño medio y pequeño.
- Vicesecretario del Consejo directivo del ICJCE.
- Cónsul Honorario de Austria en Barcelona.



Ponentes:

• Jorge Herreros Escamilla

- Director de Práctica Profesional de KPMG.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE.
- Miembro del ROAC y del Accounting Working Party de la FEE.
- Colabora en diversos grupos de trabajo constituidos por el ICAC, la CNMV o el EFRAG en relación con los IFRS.
- Experto en Normas Internacionales de Información Financiera y métodos de auditoría, ha supervisado, asesorado o ejercido control técnico en la elaboración de estados financieros de grupos multinacionales españoles y europeos.
- Trabajó en la Unidad de Información Financiera de la Comisión Europea en Bruselas.



• Víctor Alió SanJuan

- Socio de AUDALIA AUDITORES, S.L.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
- Auditor Censor Jurado de Cuentas.
- 12 años de experiencia en auditoría.
- Actualmente es socio de AUDALIA, miembro de MSI Legal and Accounting Network Worldwide
- Responsable del grupo de trabajo de implantación de las NIC en los clientes de la firma.
- Ponente habitual en cursos de IFAES, Instituto Superior de Técnicas y Prácticas Bancarias (e ICJCE).



PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN

José María Bové

La cuestión, el debate a la postre de reformar la contabilidad surge periódicamente en el entorno regulatorio como una consecuencia lógica y normal de la evolución de la economía y de los mercados y finalmente de la sociedad en general.

Situación en España

En España, la moderna regulación contable arranca con la publicación de Plan General de Contabilidad en 1973 y las sucesivas adaptaciones sectoriales; el PGC de 1989, introducida en paralelo con la instauración de la auditoría obligatoria, marca un segundo hito; ahora con la reciente aprobación en el Parlamento del paquete de medidas que sobre la reforma contable y que son objeto de estudio intensivo en la profesión, se cierra un tercer estadio, que no será el definitivo a tenor de la situación de constante cambio actual.

En cualquier caso, desde el punto de vista local, hemos de reconocer que hasta ahora hemos gozado en España de un sistema contable claro, conciso, preciso y limitando las opciones por lo que el PGC y sus adaptaciones sectoriales ha representa-

do una herramienta de extraordinaria utilidad para las empresas, los auditores y expertos contables y, lo que es más interesante, los usuarios de información financiera en general.

El IASB

Es bien sabido el rol que juega el Internacional Accounting Standards Board, con sede en Londres, como máximo organismo mundial emisor de principios de contabilidad. En relación con el proyecto de la IFRs para pymes, las circulares técnicas de las reuniones del Consejo, ya indicaban que bastantes consejeros eran, en principio, reticentes a la redacción de una versión abreviada de la IFRs para las pequeñas y medianas empresas, las voces de ciertos organismos hicieron que se aprobase la realización de un proyecto específico para las pymes, proyecto capitaneado por Paul Pacter, quien ha publicado ya un borrador para su estudio y discusión. Comentar que el Sr. Pacter presentó en primicia su trabajo en enero de esta año en Barcelona y en Madrid, invitado especialmente por el ICJCE y la CEOE.

El proyecto, pensado inicialmente para empresas de reducida dimensión, amplió su alcance a la mayoría de las empresas, excluyendo las que cotizan en los mercados de capitales y aquellas que tienen un interés e impacto público; es decir, lo que originalmente era una excepción se convierte en la regla general.

A la luz de la amplísima aplicación de las IFRs a nivel mundial para las empresas cotizadas, con la principal salvedad de los Estados Unidos, es de prever que el modelo de las IFRs para pymes se convierta en el referente mundial para todas las empresas que no tienen la consideración de interés público.

Otra cuestión de discusión sería el papel de la contabilidad española en la IASB; en estos momentos, no tenemos ningún representante español en el Consejo del IASB, es decir, en una época en donde se está decidiendo cuál es el modelo global que va a prevalecer en materia de información financiera, los españoles estamos alejados de este debate.

Pienso, sinceramente, que nuestro nivel regulatorio, técnico y académico, así como nuestros sectores empresariales merecen una proyección internacional más evidente, tanto por lo que respecta a la investigación en materia contable pasada como por la que se avecina.

Situación en la Unión Europea

El marco regulatorio europeo se encuentra regulado principalmente en la 4ª directiva de 25 de julio de 1978 sobre Cuentas Anuales y la 7ª Directiva de 7 de junio de 1983 sobre Cuentas Anuales Consolidadas.

Las llamadas directivas contables han dado, sin duda, mucho juego en los países de la Unión y han permitido un alto grado de armonización contable en los diferentes grados de trasposición interna de las mismas.

El debate del Parlamento europeo se centra ahora en el modelo europeo para ello, hay que seguir los documentos de la Comisión y las opiniones de los parlamentarios al respecto. En esta línea, merece especial interés el estudio de la comunicación sobre simplificación que ha emitido en 10 de julio la Comisión Europea.

En dicho documento y en las consultas que se han mantenido, se observa el gran interés de la CE en fomentar la existencia y el crecimiento de las pymes, grandes generadoras de empleo. Es sabido que dichas empresas no están aprovechando las oportunidades del mercado interior y por ello, la Comisión Europea está iniciando un conjunto de iniciativas dirigidas a fomentar la internacionalización, a la postre, de la pyme europea. En esta línea se enmarcan las acciones organizadas por la Comisión y por la banca europea para hacer más accesible y fácil la financiación de las pymes. En este proceso la FEE, y la comisión que presidimos, la SME- SMP working party, ha participado activamente en las reuniones celebradas, aportando soluciones a los problemas planteados.

Pero, volviendo a los aspectos contables, está claro, en estos momentos, que la CE no se pronuncia con claridad sobre el modelo contable futuro que ha de regir las operaciones de las pymes europeas. A corto plazo parece que la solución pasa por la modernización de las directivas contables y que esta modernización o puesta al día, debería seguir el modelo IFRS para pymes y/o viceversa.

Nos encontramos en un debate donde la cultura contable y el peso europeo se hacen sentir y valer. La UE sería el usuario más importante de la versión de los ifrs para las medianas y pequeñas empresas.

Siempre es difícil, en un escenario de posiciones enfrentadas, tomar posición, pero si tenemos que hacerlo, pienso que la gran mayoría de los profesionales de la auditoría y de la contabilidad, opinan que, independientemente del detalle, lo importante es que las pymes puedan controlar sus inversiones en otras latitudes, sabiendo que estos estados financieros están preparados en un lenguaje contable, valga la expresión, que no les es ajeno. Es decir, la armonización contable, la homogeneización es fundamental en el proceso de internacionalización de las pequeñas y medianas empresas. No vamos a impedir pues, que puedan controlar y comunicar sus hechos económicos en un mismo lenguaje, aunque ello implique abandonar prácticas contables que son tradición en nuestra cultura y, en el fondo, en la forma de expresar los hechos económicos de nuestras empresas. En el fondo, la aceptación de una forma concreta de aplicar un principio de contabilidad, como puede ser la aplicación de un método de amortización lineal, degresivo o progresivo, no ha de evitar encontrar un método que nos satisfaga a todos y, lo que es más importante, que nos una y haga que nuestros estados financieros sean fácilmente preparados, leídos y utilizados. Estamos convencidos que la armonización contable para las pymes españolas será beneficiosa, ya sea en el entorno comunitario, como en el internacional, ya que finalmente estamos hablando de principios contables que sean aceptados por todas las

Sesión Técnica 4 - Novedades en materia fiscal

Coordinador:

Presidente de la Zona Especial Canaria

(Pendiente de nombramiento por la Administración al cierre de la revista)

Ponentes:

• Salvador Miranda Calderin

- **Profesor Asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.**

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (sección Empresariales) por la Universidad de La Laguna.

- Diplomado en Asesoría Fiscal de Empresas por el I. C. A. D. E. y Diplomado en Cooperativas por la Universidad Politécnica de Madrid.

- Cursos de Doctorado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.

- Doctor en Historia.

- Economista, especializado en el área de la Asesoría Fiscal de empresas: múltiples actuaciones como Depositario y Comisario en expedientes de quiebras mercantiles y de Interventor Judicial en suspensiones de pagos.

- Auditor oficial de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta y Miembro del Instituto de Auditores Censores de Cuenta de España.

- Miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales de España.

- Miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

- Miembro de la Junta Directiva de El Museo Canario.

- Profesor Asociado del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: en la actualidad es profesor encargado de Curso de la asignatura de Análisis y Planificación financiera.

- También ha sido Profesor Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de La Laguna.

- Profesor de diversos "masters" y cursos impartidos en su área de conocimiento: Tributación de empresas, Asesoría Jurídica de empresas, Operaciones y servicios financieros, Derecho Tributario, Banca y Finanzas, Curso Superior de Auditoría, Curso universitario de gestión bancaria, etc.

- Ha publicado multitud de libros y artículos especializados sobre temas económicos e históricos.



• Murli Kessomal Kaknani

-- **Socio-director de Murli&Asociados S.L.**

- **Delegado Territorial en Canarias de la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF).**

- Diplomado en Ciencias Empresariales. Especialidades de Contabilidad, Sistemas Informativos y Gestión financiera. Universidad de La Laguna.

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Grado de licenciatura. Universidad de La Laguna.

- Cursos de doctorado. Universidad de Las Palmas y Curso Superior de Sistema Tributario Español. UNED.

- Auditor de Cuentas: miembro de Instituto Censores Jurados de Cuentas de España y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

- Miembro del Colegio de Economistas.

- Miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales: delegado autonómico de la zona de Canarias desde el 1 de enero de 2006.

- Asesor Fiscal: socio-director de la firma Murli&Asociados S.L.

- Auditor de Cuentas: socio-director de la firma Potau, Murli y Asociados auditores.



PRESENTACIÓN DE LA SESIÓN

Salvador Miranda

Con esta sesión técnica vamos a comentar las principales novedades tributarias que han entrado en vigor en este año 2007, así como las que entrarán el próximo 2008.

Comenzaremos con aquéllas que ya son de aplicación como es la reforma de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, destacando el cambio en la estructura del impuesto con la aparición de la renta del ahorro, incremento de las rentas exentas, así como las modificaciones habidas en la determinación del rendimiento de capital inmobiliario y mobiliario, la nueva deducción existente en determinados casos en el rendimiento de actividades económicas así como nuevas restricciones en el régimen de estimación objetiva y las disposiciones transitorias en torno al cálculo de las ganancias y/o pérdidas patrimoniales, sobretodo, en aquéllas cuya fecha de adquisición fuese anterior al 31 de diciembre de 2004. También se explicará la reducción de los tramos de la cuota aplicable a la parte general de la renta de cinco a cuatro tramos reduciendo el tipo marginal máximo al 43%, se elimina la reducción del 40% aplicable a los planes de pensiones rescatados en forma de capital (si bien, se respetan los derechos consolidados a 31 de diciembre de 2006 como los intereses que estos generen), se incrementan la mayoría de los tipos de retención aplicables del 15% al 18% y se eliminan los porcentajes incrementados en la deducción por inversión en vivienda habitual, apareciendo un nuevo producto con determinada ventaja fiscal denominado los Planes Individuales de Ahorro Sistemático.

A continuación expondremos los cambios habidos en el Impuesto sobre Sociedades, básicamente en los tipos impositivos y en el régimen transitorio para la liquidación de las sociedades patrimoniales, así como la desaparición progresiva de la mayoría de las deducciones y bonificaciones de la cuota existentes, modificando la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, que a su vez, ha vuelto a ser modificada por la Ley 16/2007 de adaptación y reforma de la legislación mercantil.

Seguidamente analizaremos los cambios surgidos a través de la aprobación de la Ley de Prevención del Fraude Fiscal, principalmente en el artículo 108 de la Ley de Mercado de Valores con las repercusiones en otras figuras impositivas, así como en la nueva redacción del artículo 16 del Impuesto sobre Sociedades, referente a las operaciones vinculadas. En este apartado, también se comentarán las modificaciones en la valoración de los bienes que se transmitan, y las modificaciones habidas en el IVA/IGIC, así como el régimen consolidado de tributación de éstos dos últimos impuestos cuya entrada en vigor tendrá lugar el próximo uno de enero, modificando también determinados artículos de la Ley de prevención del blanqueo de capitales.

También haremos alusión a los nuevos tipos de interés legal y de demora aplicados a partir del uno de enero de 2007, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por último y referente a las normas aplicables desde el uno de enero de 2007, habría que destacar el RD 12/2006 de Reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias por la importancia que tiene en nuestra región.

En relación a las normas que entrarán en vigor el uno de enero del próximo año citaremos, al menos, la Ley 16/2007 de adaptación y reforma de la legislación mercantil que modifica sustancialmente diversos aspectos del Impuesto sobre Sociedades, para intentar conseguir una neutralidad fiscal, debido a los cambios producidos en el Código de Comercio y en el nuevo Plan General de Contabilidad, cuya luz se verá muy pronto.

Asimismo simplemente citar la aprobación del “Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos”, publicado el pasado 5 de septiembre y con entrada en vigor el próximo uno de enero (no se entra en el detalle dado los numerosos cambios habidos este año y el corto espacio de tiempo del que disponemos).

Por último, citaremos aquellos proyectos que puedan ser aprobados a la fecha del Congreso, o, al menos, dispongamos de sus borradores.

Sesión Técnica 5 - Otras actuaciones del auditor: Valoración de empresas y "Due Diligences"

Coordinador:

Manuel Larrán Jorge

- Catedrático del Departamento de Economía de la Empresa de la Universidad de Cádiz.
- Presidente de la Comisión de Valoración y Financiación de Empresas de AECA.
- Ex - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.
- Vicerrector de Planificación y Recursos de la Universidad de Cádiz.
- Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad.
- Miembro de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.
- Investigador responsable de diferentes proyectos de organismos públicos y privados, sobervaloración de empresas cotizadas y eficiencia de PYMES.
- Premios recibidos.
- Primer Premio al mejor Trabajo en Contabilidad en la convocatoria del año 1993 otorgado por el Centro de Estudios Financieros.
- Segundo Premio al mejor Trabajo en Contabilidad en la convocatoria del año 1993 otorgado por el Centro de Estudios Financieros.
- Primer Premio de Investigación Contable otorgado por el ICAD en 2001.



Ponentes:

• **Juan José Cabrera Sánchez**

- Socio de AUREN AUDITORES.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Auditor - Censor Jurado de Cuentas.
- Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- Miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).
- Socio de AUREN Auditores.
- Experiencia profesional de 25 años en auditoría de cuentas y experto en análisis y asesoramiento económico-financiero, estudios de viabilidad, due-diligence, valoración de empresas y actuaciones en el área concursal.
- Profesor en el Máster de Auditoría de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en el Máster de Auditoría del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Experiencia profesional en los sectores distribución, servicios, turístico e industrial.



• **Ana Martínez Ramón**

- Socia de KPMG AUDITORES, S.L.
- Licenciada en Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. MBA en el Instituto de Empresa.
- Miembro del Instituto Español de Contables y Auditores de Cuentas y del ROAC.
- Socia de Corporate Finance. Ha dirigido numerosos proyectos sobre valoración de compañías, líneas de negocios y activos intangibles en varios sectores.
- Socio responsable de Servicios de Valoración en España y miembro del "Global Valuation Committee" de KPMG.



Sesión Técnica 6 - Innovación y Tecnología

Coordinador:

Juan Alberto Marco Granell

- Socio de AUDIHISPANA GRANT THORNTON, S.L.
- Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías.
- Profesor Mercantil por la Escuela de Estudios Empresariales de Valencia, y licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales por la Universidad de Bilbao. Censor Jurado de Cuentas.
- Vocal de la Comisión Permanente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (1999- 2006).
- Profesor de la Escuela de Empresarios Lluís Vives de la Cámara de Comercio de Valencia y profesor visitante de las facultades de Ciencias Económicas de Valencia, Murcia, Castellón y Menéndez Pelayo de Santander.
- Coordinador del Master de Auditoría de la Universidad de Valencia, que cumple su XXI edición.
- Ex-director de la Oficina de Valencia de PriceWaterhouse, en los años 70.
- Fundador y Socio director de Vela, Marco.- Auditores, posteriormente Uniaudit V.M.A. y Asociados, firma miembro de Grant Thornton Internacional (1980).
- Presidente de Audihispana, SA.



Ponentes:

• Francisco Javier Astiz Fernández

- Socio de PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
- Responsable del Departamento de Auditoría Informática de PwC.
- Responsable nacional en PwC del Departamento de SPA (System and Process Assurance)- Auditoría Informática. Cuenta con 17 años de experiencia.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Censor Jurado de Cuentas.
- Program Management Development (PMD) en ESADE y Programa Ejecutivo en INSEAD.
- Master Ejecutivo en el Instituto de Empresa.
- En el ámbito de auditoría de sistemas cuenta con amplia experiencia profesional en gestión y desarrollo de proyectos de revisiones de sistemas y aplicaciones informáticas dentro del alcance de auditorías financieras y auditoría de modelos de riesgo de crédito-Basilea II.



• José Manuel Vidal Formoso

- Director de Auditoría de Sistemas Europa
- BBVA
- Ingeniero de Telecomunicaciones por la Universidad de Vigo. Más de 10 años de experiencia en la función de auditoría, y en posesión del certificado CISA.
- Inició su carrera profesional en el departamento de Computer Risk Management de Arthur Andersen participando en trabajos de auditoría y consultoría para los sectores de Banca y Telecomunicaciones.
- Desde el año 1998 y hasta la actualidad ha dirigido e impulsado los departamentos de:
 - Auditoría de Sistemas de Información de Argenta
 - Control de Sistemas de BBVA
 - Auditoría e-Business de BBVA
 - Auditoría Sistemas Europa de BBVA
- Actualmente es el Presidente de la Asociación de Auditores de Sistemas (ASIA) y del Capítulo de Madrid de ISACA.
- Profesor de "Criptografía y Teoría de Códigos" en Ingeniería Informática de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Antonio de Nebrija de Madrid.



Sesión Técnica 7 - Deontología Profesional. Código de Ética

Coordinador:

Juan Caramazana Mateos

- Socio de C.T.A. Auditores, S.A.
- Presidente de la Comisión Nacional de Deontología del ICJCE.
- Economista por la Universidad del País Vasco (Facultad de Sarriko).
- Socio Fundador de C.T.A. Auditores, S.A. desde 1982.
- Miembro del R.O.A.C.
- Actualmente, miembro del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. (I.C.J.C.E.).
- Ponente habitual en los últimos Congresos Nacionales de Auditoría y autor de numerosos artículos de carácter técnico en prensa y revistas especializadas.



Ponentes:

• **Gabriel López García**

- Socio de Deloitte, S.L.
- Miembro de la Comisión Nacional de Deontología del ICJCE.
- Licenciado en Ciencias Empresariales (Universidad Autónoma de Madrid).
- Auditor de Cuentas miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Auditor en Deloitte desde 1980, fue promovido a Socio en 1989 habiendo desarrollado toda su carrera en España y en Francia (Paris) entre los años 1995 y 1997.
- Experiencia profesional como responsable de la auditoría de cuentas de grupos industriales y comerciales.
- Director del departamento de auditoría de Deloitte entre 1997 y 2002, actualmente es el Socio responsable de Gestión de Riesgo e Independencia de la Firma.
- Profesor de auditoría de la Universidad Complutense de Madrid.



• **César Ferrer Pastor**

- Socio de KPMG Auditores, S.L.
- Miembro del Consejo Directivo del ICJCE.
- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Literaria de Valencia.
- Experiencia en la auditoría de grupos nacionales e internacionales.
- Miembro del Ethics Working Party de la FEE en representación del ICJCE.
- Responsable de Asuntos Regulatorios de KPMG en España.
- Responsable de Gestión de Riesgos e Independencia en la firma de auditoría.
- Miembro del Independence Group de KPMG para Europa.



Sesión Técnica 8 - Contabilidad y auditoría en sede concursal

Coordinador:

- **Vicente Andreu Fajardo**
- Socio de ANDREU ROMERO Y ASOCIADOS, S.A.
- Presidente del Registro de Auditores Judiciales del ICJCE.
- Profesor Mercantil.
- Auditor, Censor Jurado de Cuentas. Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Socio de Andreu Romero y Asociados, S.A.
- Presidente del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.
- Presidente de la Comisión del Registro de Auditores Judiciales (RAJ), del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro de A.E.C.A. (Asociación Española de Contabilidad y Administración).
- Miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales.
- 35 años de actividad profesional en contabilidad, auditoría de cuentas y fiscal.
- Experto en actuaciones judiciales como perito y en procedimientos concursales.



Ponentes:

- **Fernando Gómez Martín**
- Socio de FGM BILBAO AUDITORES.
- Vocal del Registro de Auditores Judiciales del ICJCE.
- Profesor de Derecho Concursal de la Universidad de Deusto.
- Intendente Mercantil, con amplia experiencia como perito judicial, y en situaciones de suspensiones de pagos y quiebras.
- Miembro del RAJ del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Miembro del Comité de Formación del Registro de Economistas Forenses del Colegio de Economistas.
- Miembro del Registro de Expertos Contables Judiciales.
- Miembro de la Asociación Española de Asesores Fiscales.
- Profesor de la Escuelas de Prácticas Jurídicas de la Universidad de Deusto y del Colegio de Abogados de Vizcaya.
- Profesor del Máster en Auditoría de Cuentas, organizado por la Agrupación del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y la Universidad de Deusto, y del Máster en Derecho de la Empresa, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto.



- **Miguel Ponsatí Mora - Socio de SPASA AUDITORÍA, S.A.**
- Vocal del Registro de Auditores Judiciales del ICJCE.
- Perito y Profesor Mercantil. Auditor-Censor Jurado de Cuentas. Experto-Contable Judicial.
- Máster en Gestión Gerencial y Dirección de Empresas y Máster en Técnicas y Procedimientos del Sector Público.
- En 1973 se estableció como profesional libre que ejerce en ámbitos de tributación, organización y dirección de contabilidades, asesoramiento económico y financiero, así como de auditoría a través de dos sociedades en las que participa: Ponsatí Ojeda Auditores, S. L. y Spasa Auditoría, S. A.
- Presidente de la Comisión Concursal del Colegio de Censores Jurado de Cuentas de Cataluña y vocal del Registro de Auditores Judiciales (RAJ) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Profesor en centros públicos y privados de formación en materias relacionadas con contabilidad y gestión económica y financiera de empresas.



- **Olga Martín Alonso - Juez de lo Mercantil de Tenerife**
- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid, con premio extraordinario fin de carrera.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con premio extraordinario fin de carrera.
- Licenciada en Ciencias Exactas por la Universidad Complutense de Madrid.
- Censor Jurado de Cuentas y Miembros del Registro de Economistas Auditores desde 1989.
- Ingresó en R.O.A.C. en 1989.
- Magistrada-Juez de Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.



AUDITORÍA



La reforma de la
responsabilidad
del auditor



El pasado 1 de junio se presentaba en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley de Reforma Parcial de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas por el Grupo Parlamentario Catalán de CiU.



ANA
REY BLANCO
HORTIGUERA

Esta proposición constituye una oportunidad histórica para modernizar la Ley de Auditoría de Cuentas, que, con casi veinte años de vigencia, debe ser adaptada a los tiempos actuales y, fundamentalmente, para trasponer los mandatos de la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, publicada en el Diario de la Unión Europea de 9 de junio de 2006.

Desde el Instituto de Censores venimos insistiendo en la urgencia de esta reforma, y se puede decir que esta proposición de ley refleja a la perfección las demandas más urgentes de nuestra profesión.

La propuesta versa sobre los artículos 8, 12 y 17 de la Ley, relativos respectivamente a la independencia y objetividad del auditor de cuentas, la responsabilidad civil exigible a los auditores de cuentas, y el régimen de sanciones a las sociedades de auditoría por la comisión de infracciones muy graves. En lo relativo a la

independencia y objetividad del auditor de cuentas, la necesidad de urgente reforma viene como consecuencia de la falta de desarrollo de la Ley Financiera de 2002, que ha creado una alarmante inseguridad jurídica al no establecer normas claras que aplicar en el día a día de nuestra profesión. La independencia del auditor debe ser reforzada y garantizada, pues ello irá en beneficio de la transparencia y de la recuperación de la confianza en nuestro sector, en un momento en que la auditoría de cuentas se ha

convertido en una pieza clave de la información financiera. En este sentido, el artículo 8 de la proposición de ley introduce una serie de reformas de gran calado.

Naturalmente, mantiene la obligación de independencia y objetividad del auditor de cuentas, introduciendo el concepto “amenazas a la independencia”, de las que ofrece una exhaustiva relación. Por otro lado, elimina el período de tres años en que el auditor de cuentas, transcurrido el período inicial, no podrá ser contratado de nuevo.

Introduce el concepto de rotación obligatoria de los auditores de cuentas o socio firmante de sociedad de auditoría en determinadas entidades una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, debiendo transcurrir un plazo de dos años para que dicho auditor o socio firmante pueda volver a auditar a dicha entidad. Por último, este artículo 8 se refiere a las relaciones entre el auditor de cuentas y el Comité de Auditoría en las entidades que dispongan de él.

Por lo que se refiere al régimen de responsabilidad civil del artículo 12, la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo fija, en su art. 53, el ya cercano horizonte del 29 de junio de 2008 como plazo máximo para trasponer sus mandatos. No olvidemos que España es el único Estado de la Unión Europea donde la responsabilidad del auditor de cuentas es ilimitada por Ley. Además, esta cuestión está pendiente de resolver desde octubre de 2005, en que se aprobó la Proposición no de Ley de reforma del régimen de responsabilidad

en el desarrollo de la actividad auditora, que ya se inclinaba por un modelo de responsabilidad proporcional.

No se trata de eludir las sanciones, sino de acabar con el llamado “fenómeno del deep pocket” implantando un sistema en que el auditor sea responsable sólo de los daños y perjuicios que se hayan podido causar como consecuencia de su actuación.

La propuesta que estudiamos implantará un régimen de responsabilidad proporcional del auditor, remitiéndose a las normas del Código Civil en cuanto al régimen de responsabilidad de los auditores, señalando que ésta les será exigible en forma proporcional a su responsabilidad directa en los daños y perjuicios económicos causados por su actuación; y manteniéndose la obligación de prestar fianza. Añade que la acción para exigir responsabilidad a los auditores y sociedades de auditoría prescribirá a los cuatro años desde la fecha de emisión del informe de auditoría o desde que cesaran en el trabajo de auditoría. Asimismo, la proposición de ley pretende la reforma del régimen sancionador, que, como cualquier régimen sancionador, debe ser disuasorio, pero que tras el exceso de reacción política plasmada en la reforma de 2002, se ha llegado a

calificar de confiscatorio. Una vez más, los auditores españoles tenemos el dudoso honor de ser los únicos que con la comisión de una sola falta hemos de hacer frente a una sanción del 20% de la facturación por honorarios de auditoría. Esto puede significar la desaparición de una firma, y sólo por la

imposición de una sanción. Una vez más, hay que señalar que no se pretende eludir la sanción, pero sí que ésta sea proporcional y disuasoria. El sistema que se propone viene regulado en el artículo 17 de la Ley, que introduce las infracciones muy graves, por las que la sociedad de auditoría infractora será sancionada:

1.- Con multa por importe de entre el 10,1 y el 20 por cien de sus fondos propios en el último ejercicio anterior, sin que la sanción pueda ser inferior a seis veces la cantidad facturada por el trabajo de auditoría en relación con el que se haya cometido la infracción. Cuando la infracción no se

haya cometido en relación con un trabajo concreto, se impondrá a la sociedad una multa por un importe de entre el 10,1 y el 20 por cien de sus fondos propios en el último ejercicio anterior.

2.- O bien con la baja definitiva del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

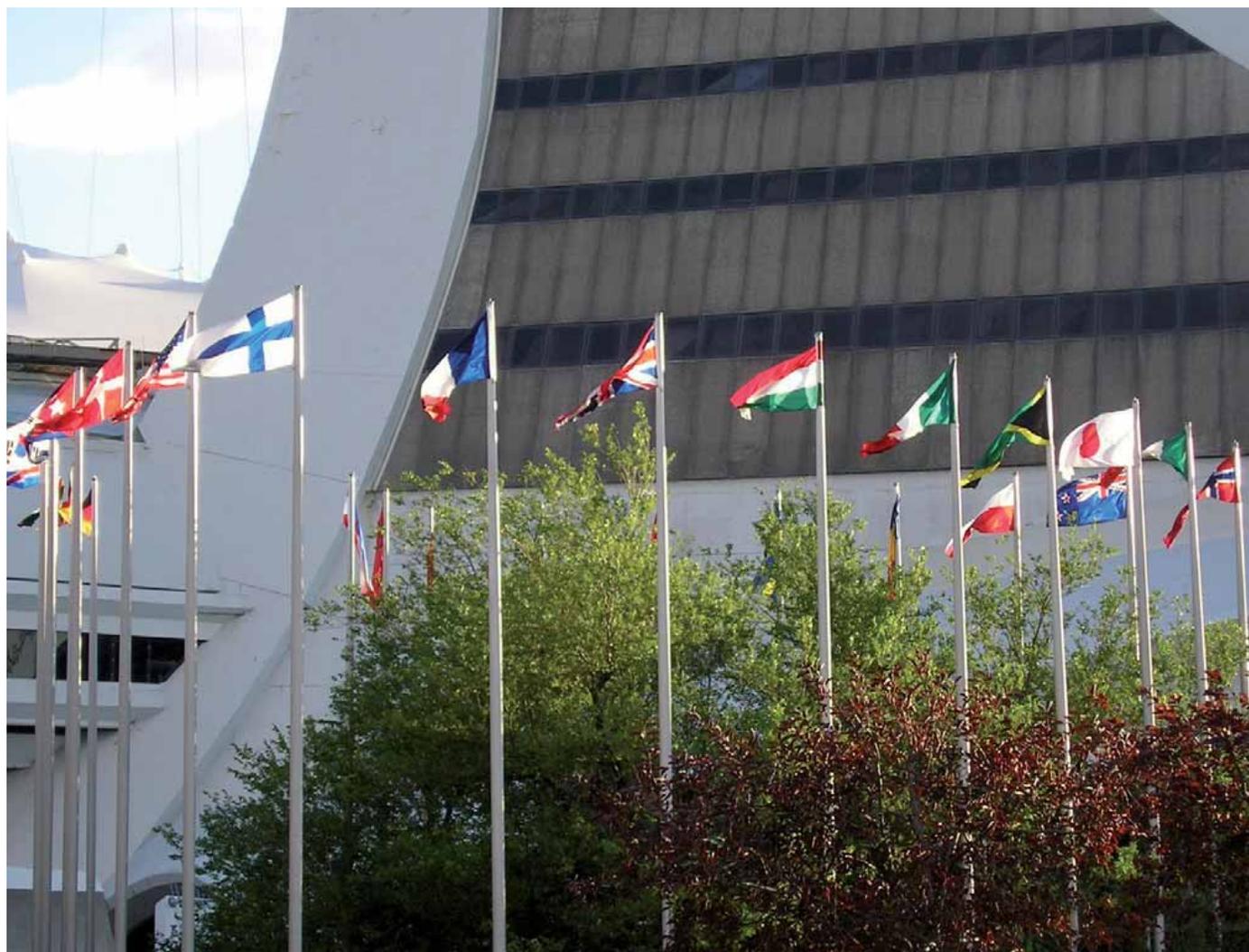
Además, el nuevo apartado 6 establece, para las sociedades de auditoría infractoras, por la comisión de faltas muy graves, una sanción de multa por importe de hasta el 10 por cien de sus fondos propios en el último ejercicio, sin que la sanción pueda ser inferior a tres veces la cantidad facturada por el

SE PUEDE DECIR QUE ESTA PROPOSICIÓN DE LEY REFLEJA A LA PERFECCIÓN LAS DEMANDAS MÁS URGENTES DE NUESTRA PROFESIÓN

trabajo en relación con el que se haya cometido la infracción. Cuando la infracción no se haya cometido en relación con un trabajo concreto, se impondrá a la sociedad una multa por un importe de hasta el 10 por cien de sus fondos propios en el último ejercicio anterior.

Estas son las líneas

generales de la reforma parcial que se propone, que esperamos sea aprobada antes de que finalice la presente Legislatura. Entendemos que hay tiempo para ello, si nuestros parlamentarios muestran la voluntad política necesaria para alcanzar el consenso político imprescindible en esta materia.



AUDITORÍA



Una reflexión
al terminar el
ciclo profesional
como auditor

Considero ya cumplido mi ciclo profesional. Sólo me cabe ahora proporcionar consejos (no siempre útiles) a los que quieran seguir en la profesión de auditor contable...



PEDRO ESTEFANELL
COCA

En el curso de mi vida profesional - más de 40 años- he recibido tanto satisfacciones como sinsabores, pero sobre todo, al final de la etapa, ha surgido la puntilla que, en el supuesto de seguir en la profesión, me habría de reconsiderar mi objetivo como “profesional al servicio del “bien común”.

Esta puntilla la resumo en los siguientes aspectos:

- El cambio sustancial en la cantidad de información que el usuario requiere a las empresas y por ende a los auditores. Esto unido a la petición de una exigencia de una calidad excelsa ha hecho que los organismos reguladores hayan aprovechado la circunstancia para elevar sus exigencias a los regulados, y sobre todo para el segmento del más débil: “Los auditores”.
- Un mayor protagonismo -consensuado por los países anglosajones- por parte del IFAC a través tanto de su línea normativa auditora como de la contable. Por lo que el concepto de “sustancia” antes que “forma” se radicaliza y ello en contra de nuestra habitual formación legal.
- Una creciente concentración -¿necesaria?- de las empresas y grupos de auditores, probablemente necesaria para facilitar y disponer de los equipos y tecnología *suficiente y competente* y para dar respuesta a las exigencias tanto del regulador como del “usuario” de nuestro trabajo.
- Finalmente una necesaria precisión respecto de la primera Norma relativa a la “*independencia, objetividad e integridad*” que, al devenir en un concepto pseudo religioso, impide, valga la redundancia, mantener asépticamente una total y

absoluta independencia a pesar de la cobertura (salvaguada) de las amenazas, la disposición de las famosas “murallas chinas” (concepto ciertamente simbólico al poder pasar en Globo por encima), la creación “independiente” de firmas separadas, pero paralelas, que ofrezcan servicios complementarios al de auditoría...

Puestas así las cosas sólo cabe considerar con seriedad una modificación sustancial de nuestro modelo legislativo respecto de la auditoría de cuentas y los servicios que presta el auditor y que los podemos sintetizar en:

- En primer lugar, como auditor “legal” de cuentas y ...
- En segundo lugar como experto en contabilidad para llevar a cabo aquellos otros trabajos que no estando dentro del marco legal de la auditoría de cuentas faciliten a propios y terceros información relativa a la situación económica financiera, patrimonial, de resultados y toda aquella información complementaria o derivada que surja de su actividad empresarial.

¿Y cuál sería mi consejo (por supuesto baladí pero con la ilusión del que sabe que va ser tratado como iluso-y esto siendo benevolente)-?

Pues establecer un rango de actuaciones profesionales (-ya inventado- y reflejado de forma específica y detallada en el Manual del IFAC) que sea copiado (lo que significa que adecuada y razonablemente traducido!!!) de lo que este Manual se establece!!! . Pero es evidente que esta situación (que ya viene desde el año 2002 con la incorporación del código de ética y el control de

calidad del citado 2002, pero ¡¡¡ Estamos ya en el 2007!!! Por esta razón me gustaría que alguien me respondiera a estas preguntas:

1. ¿Tan difícil sería hacer esta traducción, adecuadamente razonable pero no distorsionada y con un glosario inteligible que diera apoyo a la sustancia de la traducción y su aplicación a nuestro “lenguaje”?
 2. ¿Tan difícil es por parte de nuestras Corporaciones convencer a nuestro Regulador que internacionalmente seríamos reconocidos con un documento que es un fiel reflejo, es decir, con una “imagen fiel” del contenido del manual?
 3. ¿Y los que dirigen nuestras Corporaciones tienen capacidad para convencer a los poderes públicos de lo qué, cómo, cuándo y hasta dónde podemos comprometer nuestra responsabilidad en función de las garantías que ofrecemos a los usuarios de nuestro trabajo obviamente basada en lo que se establece en este Manual?
 4. Sin embargo, ¿no es más cierto que hemos de disponer de una capacidad de rango, credibilidad, como mínimo igual que la que tienen otras profesiones? ¿Mercantilistas, Fiscalistas y Consultores?, o por el contrario, ¿somos un colectivo de rango inferior y por lo tanto no dignos de credibilidad y, por ende, con un nivel o grado de responsabilidad absoluto mientras que el resto de colectivos no está obligado a este nivel de responsabilidad?
- Como respuesta a este conjunto -indicativo pero no exhaustivo- me he planteado,

que como mínimo para aceptar continuar en esta profesión -con el nivel de exigencia actual- si tuviera 10 años menos las Corporaciones y por supuesto cada uno de los miembros que las componen habría de asumir, crear dotar o establecer....

1. Establecer el marco de actuación sobre una referencia de estructura del "Hand Book of International Auditing, Assurance, and Ethics Pronouncements)" (manual del IFAC), y cuyo contenido se resume en:

- a. Ética
- b. Auditoría y Seguridad y Garantía de los trabajos de los profesionales de la contabilidad.
- c. Política (Principios) del reconocimiento de la cualificación y calificación para ser auditor y por extensión del colectivo que compone el/los responsables de la contabilidad
- d. Política referente al control de calidad según el nivel de responsabilidad asumido por el profesional

2. Una estructura normativa en función del nivel o grado de confianza y garantía que ofrece el informe del profesional que lo emite.

3. Una distinción clara y contundente sobre la responsabilidad y nivel de exigencia de control de calidad, responsabilidad y supervisión entre el auditor legal y cuando emite su informe en base a "auditoría legal de cuentas" y el auditor o contable por extensión que emite un informe sobre aspectos parciales o limitados de la entidad que le pide que emita un "informe como independiente".

4. Esta distinción basada en:

- a. El código de ética y del control de calidad (en principio ya adaptado).
- b. La definición de auditoría en todo su ámbito ¿Está realmente adaptada? ¿No sería necesario revisar su alcance y ámbito?
- c. Y la definición de los "otros servicios, quién los hace y la responsabilidad que se asume:
 - i. Revisión Limitada
 - ii. Procedimientos acordados

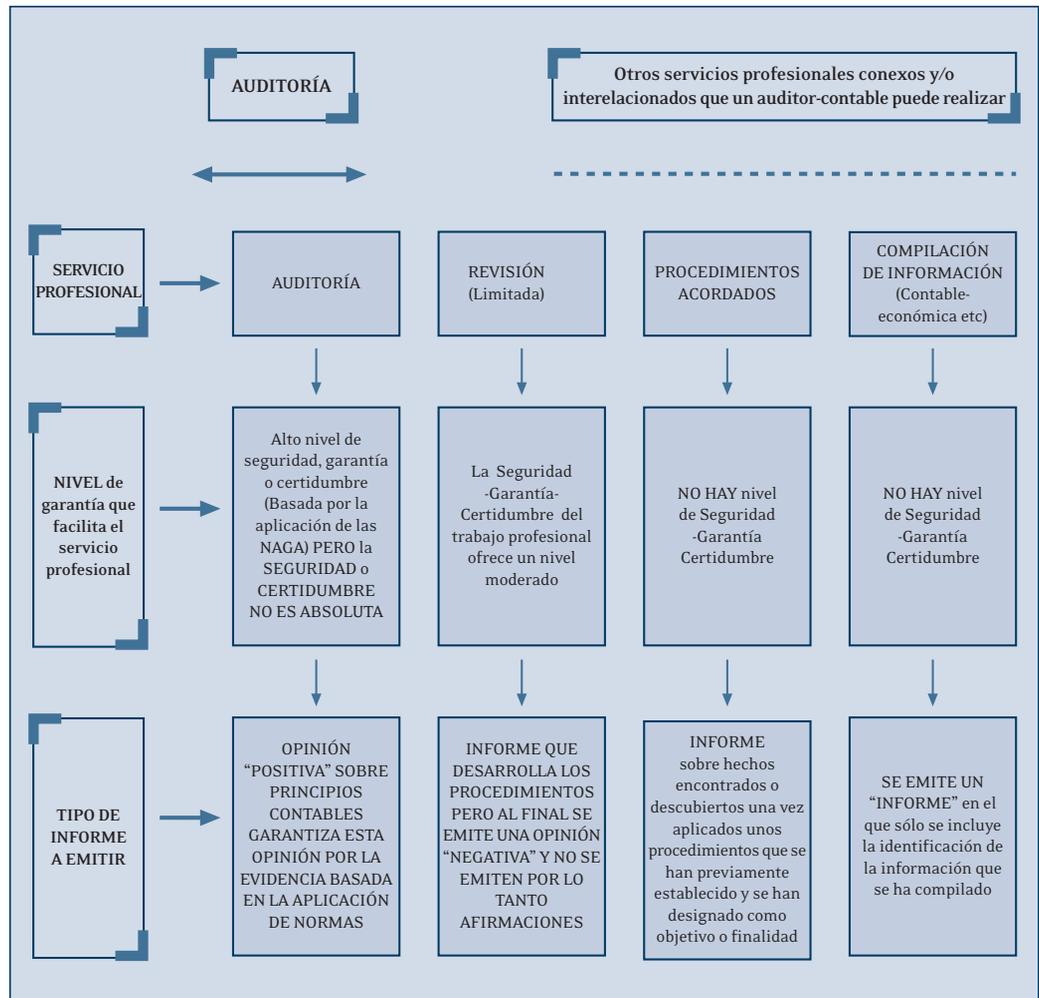
iii. Informes de Compilación.

Y a título de "diagrama" simplificado me permito incluir el siguiente diagrama que resume lo que me gustaría encontrar en nuestro "manual total" (El Handbook traducido).

Como al parecer -al menos ésta es mi percepción actual y sobre todo espero estar equivocado- no me da la sensación que esto va por este camino, por lo que agradezco

que mi edad haya llegado con la suficiente antelación para no estar presente y en activo en estos momentos, pero, claro, está también mi propia incapacidad para entender la situación y asumir estos cambios...

Mucha suerte a las generaciones futuras de esta profesión que me proporcionó tantas alegrías pero también sinsabores.



SÓLO CABE CONSIDERAR CON SERIEDAD UNA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE NUESTRO MODELO LEGISLATIVO RESPECTO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL AUDITOR



El nuevo Reglamento
de seguros privados
y los auditores

I. INTRODUCCIÓN

II. EFECTOS DE LAS NUEVAS EXIGENCIAS:

- 2.1 Aspecto legal
- 2.2 Aspecto técnico-actuarial y financiero
- 2.3 Aspecto contable y administrativo
- 2.4 Deber de información

III. CONTROLES:

- 3.1 Control interno
- 3.2 Control y gestión de riesgos
- 3.3 Control de la política de inversiones

IV. INFORMACIÓN A LA DGS

- 4.1 Ya exigida
- 4.2 Nueva información

V. OBLIGATORIEDAD

- 5.1 Entrada en vigor
- 5.2 Plazos de adaptación

VI. REPERCUSIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS AUDITORES



BERNARDO
TAHOCES
ACEBO

I. INTRODUCCIÓN

El RD 239/2007 de 16 de febrero (BOE nº 43 de 19 de febrero) que modifica el Reglamento entonces existente lo hace introduciendo nuevos conceptos y elementos importantes por lo que bien podemos hablar en términos prácticos de un nuevo Reglamento.

Una buena parte del nuevo contenido afecta directamente a materias de contabilidad, administración y otras que acabarán debiendo ser recogidas en los informes de auditoría.

El reglamento entonces existente tenía ya un recorrido de casi nueve años (RD 2486/1998 de 20 de noviembre) durante los cuales habían ocurrido muchos cambios e innovaciones en las actividades y negocios financieros, dado el dinamismo de ese sector de la economía. Igualmente se fueron emitiendo nuevas disposiciones en la Unión Europea con su incorporación a la legislación española lo cual ahora se culmina con este Real Decreto.

Dada la extensión de dicho RD que comentamos, la exposición que sigue se tratará de hacerla de forma resumida.

II. EFECTOS DE LAS NUEVAS EXIGENCIAS

Sus efectos son múltiples sobre la actividad aseguradora:

2.1. Aspecto legal

Implica una ampliación importante en profundidad, legislando sobre varias de las formas de negocio y de productos de inversión que han ido apareciendo en este ágil mercado. Además supone

una convergencia con el derecho comunitario y de los países punteros en esta materia.

2.2. Aspecto técnico-actuarial y financiero

En una actividad altamente tecnificada este aspecto es fundamental y así se observa que la nueva norma se ocupa de actualizar la regulación de materias como:

- Provisiones técnicas: para riesgos en curso (art. 31); prestaciones (art. 39 y 43); gastos internos de siniestros (art. 42); para siniestros diferidos (art. 44)
- Patrimonio propio no comprometido; margen de solvencia; fondo de garantía (art. 59, 61, 63)
- Inversiones de cobertura: bienes y derechos aptos (art. 50); su valoración (art. 52); instrumentos derivados (art. 52 bis, ter, qr); diversificación y dispersión (art 53).

2.3. Aspecto contable y administrativo

Al observar el desarrollo de este aspecto se tiene la impresión de que el legislador, ya español o comunitario, se basó de forma importante en las fuentes de contabilidad y de la auditoría y probablemente habrá utilizado asesoramiento profesional en estas materias, pues obliga a lo siguiente:

En cuanto a libros de contabilidad, añade (art. 65) a los obligatorios, según el Código de Comercio y según la normativa fiscal, los siguientes que establece o ratifica: El Libro Mayor, que lo establece como obligatorio y habrá que legalizarlo. Y los Registros: a) De Cuentas; b) De Pólizas y suplementos emitidos y anulaciones; c) De Siniestros; d) De cálculo

de las Provisiones Técnicas- Uno para cada una; e) De Inversiones, debiendo detallar para cada activo e inversión (incluidos tesorería y derivados) a las fechas de referencia, la descripción; situación; asignación y valoración; depositario y concepto del depósito. Si se afectasen específicamente a determinados ramos, riesgos o contratos, se identificarán inequívocamente y de forma especial en los casos que los apartados 1º, 2º, 3º y 4º obligan; f) De Estados de Cobertura de Provisiones Técnicas y de Margen de Solvencia (de periodicidad trimestral); g) De Contratos de Reaseguro aceptado y cedido, distinguiendo en secciones diferentes los obligatorios y los facultativos. Todos pueden llevarse en soportes informáticos pero deben contener todos los elementos y circunstancias con incidencia económica y

llevarse con retraso máximo de 3 meses. El Ministro podrá dictar normas y especificaciones al respecto Determina también cómo debe administrarse y controlarse la política de inversiones, que no podrá realizarse libremente, sino con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo de nueva creación 110 bis que en los seis puntos de este nuevo artículo obliga al Consejo de Administración a formular y aprobar la política de **inversión estratégica** y a la Dirección a implementar las medidas adecuadas, todo ello con las prolijas precisiones que allí indica. Hace especial énfasis sobre las inversiones en **instrumentos derivados y activos financieros** que se someterán a requisitos que disponga el Ministro, con la obligación de elaborar por la entidad “normas claras y escritas” del Consejo de

Administración y controles “debidamente documentados” sobre los que trataremos en el apartado 3.3. del presente artículo.

2.4. Deber de información El artículo 66 determina los documentos de elaboración obligatoria y la información obligatoria a la DGS, de lo que también tratamos más adelante de forma especial en el epígrafe IV.

III. CONTROLES

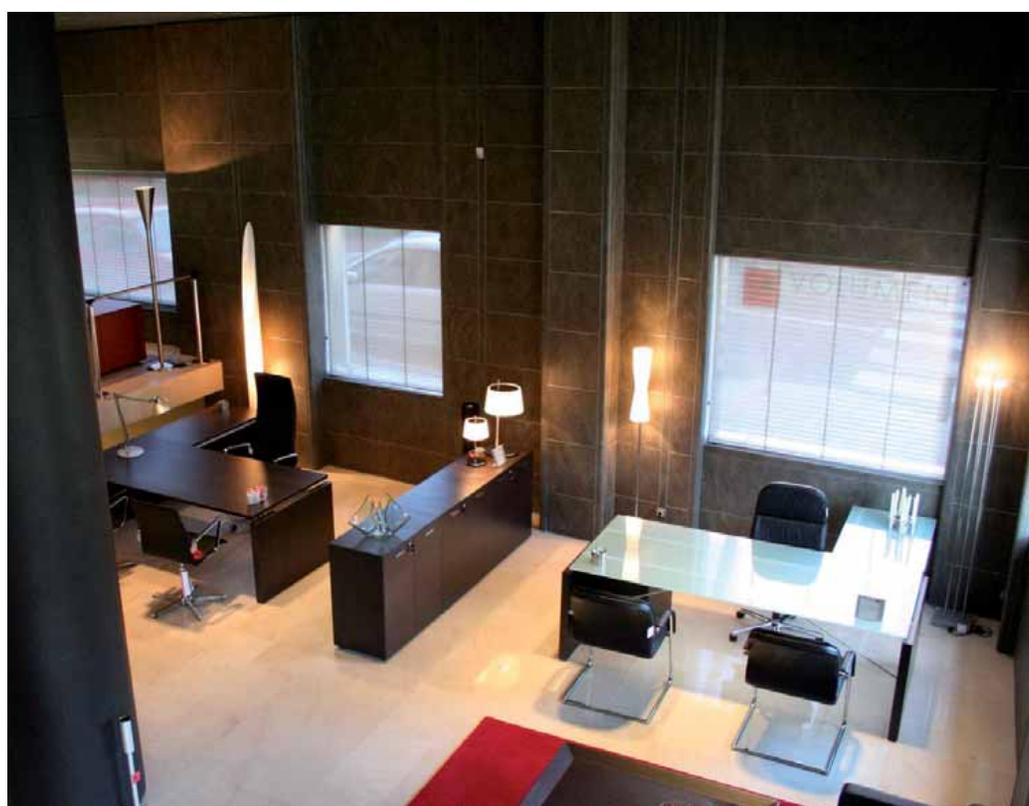
Se ocupa de ellos en el artículo 110 y en el nuevo 110 bis, materias estas que nos son muy conocidas a los auditores, resultando familiar el rigor con que aquí se tratan.

3.1. Control Interno

a. Las entidades aseguradoras vendrán obligadas a establecer, documentar y mantener procedimientos de Control Interno, siendo responsables del mismo: el

Consejo de Administración (de establecerlo, mantenerlo y mejorarlo) y la Dirección (de implementarlo)

- b. Deben disponer de información suficiente para: conocer constantemente la evolución de la actividad, el funcionamiento de Departamentos y Redes, el comportamiento de magnitudes económico-financieras y actuariales básicas. Deberá establecerse un sistema eficaz de información relevante que se transmitirá constantemente a todos los responsables.
- c. Deberá establecerse una función de revisión y un sistema de gestión de riesgos.
- d. El personal de revisión deberá tener conocimiento, experiencia y plena independencia de las distintas áreas.
- e. Se establecerán **Sistemas de Gestión de Riesgos** para identificar y evaluar los internos y externos a la entidad, así como **estrategias** para paliarlos y procesos de **medición con probabilidad de ocurrencia** y posible impacto en la entidad. Finalmente deberán elaborarse **planes de contingencias** para anticipar situaciones peligrosas para la viabilidad de la empresa aseguradora.
- f. Los procedimientos de Control Interno se extenderán a las funciones, actuaciones o actividades externalizadas.
- g. Se establecerá una **segregación de funciones** y tareas entre el personal y entre las actividades.
- h. Estos requerimientos de Control Interno podrán implementarse en cada



//////////
CINCO DÍAS

MADRID - 31/05/2007

El 41% de los nuevos auditores son mujeres.

El 41% de los nuevos auditores españoles que acaban de incorporarse al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) después de aprobar el examen al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) que les habilita para ejercer la profesión, son mujeres.

A pesar de la tradicional primacía de los hombres en el sector de la auditoría, cada vez es mayor el número de mujeres que ejercen la profesión. En 1983 el porcentaje de mujeres que aprobó el examen apenas alcanzó el 7%. Ya a mediados de los años 90 el porcentaje alcanzaba el 35,8%.



Expansión MADRID

O.J.D.: 47.577 E.G.M.: 160.000

Página 21
26/07/2007

PATRONAL Y EXPERTOS DENUNCIAN UN MALESTAR GENERALIZADO

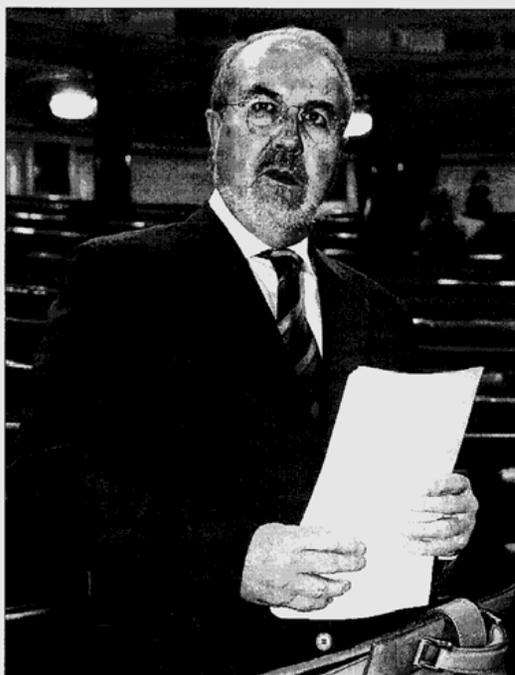
Las empresas se enfrentan a Solbes por ignorar sus criterios en el plan contable

La denuncia de los asistentes a los grupos de trabajo es rotunda: alegan que el ICAC no escucha a CEOE, CEIM, el Banco de España o la CNMV. Economía defiende que el proceso ha sido "participativo" y "abierto".

ESTELA S. MAZO, Madrid

No es una queja aislada. Desde la patronal CEOE hasta los organismos reguladores han presentado su sorpresa al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), adscrito al Ministerio de Economía, por la futura norma contable que regirá la actividad de las empresas desde 2008. Será "más complicada", implicará "más costes" y "mayor inseguridad", critican los empresarios. Y todo porque "la posibilidad de efectuar cambios en los borradores del ICAC ha sido muy limitada, por no decir nula", resume CEOE, en una carta muy crítica a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN. "Los interrogantes de nuestros representantes en el grupo de trabajo han sido tildados de inoportunos", añade.

La patronal se refiere, así, a las reuniones que impulsó Economía, a través del ICAC.



Pedro Solbes, ministro de Economía y Hacienda. / Efe

El ICAC alega que la reforma "no está cerrada"

"El proceso ha sido público, participativo y transparente". Así de rotundo se muestra el Ministerio de Economía, que defiende en todo momento que el procedimiento ha sido "público y abierto", máxime cuando ha pasado ya por la Comisión Consultiva y por el Consejo de Contabilidad, donde también están responsables del sector. Alegan, además, que "el proceso de información pública será de dos meses, y no de 15 días como habitualmente". Se ha atendido y consultado a sectores muy diversos, con un proceso de consultas muy amplio. "Había muchas sugerencias, y, en cualquier caso, el proceso no está cerrado."

ra, según aseguran, la situación es "aún peor": "Estamos hablando del desarrollo de una norma de la que dice todo que sufriera 300 enmiendas parlamentarias".

En definitiva, el malestar crece, más cuando CEOE explica que los "interrogantes de nuestros representantes" en determinados capítulos "han sido tildados de inoportunos".

En el mismo sentido se perfila la opinión del Instituto de Censores Jurados de

"Parece que ya estaba todo decidido desde el primer día," denuncia CEOE en una carta muy crítica

Cuentas, que aseguran que sus apreciaciones no se han tenido en cuenta pese a estar presentes en casi todos los



El presidente del ICJCE, Rafael Cámara, junto a Antoni Castells, consejero de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, y Albert Folia, presidente del Colegio de Censores de Cuentas de Cataluña.

Las pymes aún desconocen la nueva reforma contable

Los auditores opinan que es un "grave problema"

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, advirtió ayer que 3,5 millones de pymes españolas desconocen aún la norma contable que deberán utilizar "a falta de poco más de cien días".

A. CORELLA Madrid

A partir del próximo mes de enero todas las empresas españolas de-

ma que se avecina para 3,5 millones de pymes españolas", que desconocen la norma que adapta la contabilidad española a la internacional.

El presidente del ICJCE recordó que "las principales instituciones internacionales de auditores se han manifestado a favor de implantar la normativa contable internacional para pymes que está preparando el IASB (el organismo

independiente que desarrolla las NIC)".

Cámara considera en esta línea que las empresas españolas deberían disponer de la misma herramienta contable que sus competidoras en el resto de los países europeos, "si no, corremos el riesgo de convertirnos en una isla dentro de Europa, con una normativa contable no internacional que será más difícil de aplicar para los empresarios, gerentes, contables y auditores de las pymes".

Así, el presidente del ICJCE se mostró más partidario "de la adopción que de la ados-

A la espera de cambios en la ley de auditoría

EXPANSIÓN

MADRID - 12/10/2007

El sector privado toma la iniciativa en la difusión de la reforma contable.

Empresas, organismos, asociaciones y entidades diversas realizan un amplio despliegue en las próximas semanas para explicar a los empresarios los cambios en la normativa mercantil, que generaliza la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Dentro de poco más de ochenta días, las empresas españolas deberán afrontar uno de los cambios de más calado de los últimos años. Desde el 1 de enero próximo, cambian las reglas contables y de información financiera para todas las sociedades, para incorporar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que desde el año 2005 sólo eran obligatorias para los grupos consolidados que cotizan en bolsa -ver información adjunta-.

Para algunos expertos, se trata de un paso de enorme trascendencia, por cuanto las normas contables españolas, en su concepción, principios básicos y terminología, no han variado desde hace casi treinta años. Y las adaptaciones que las sociedades van a tener que acometer van a suponer un considerable trastorno y unos costes apreciables.

NOMBRAMIENTO

Leticia Iglesias, nueva directora del Instituto de Censores

Ha desempeñado varios puestos de alta responsabilidad en el seno de la CNMV

MADRID. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) ha nombrado a Leticia Iglesias Herraiz directora general, un cargo de nueva creación motivado por la creciente actividad de la institución.

Iglesias Herraiz es licenciada en Económicas y Empresariales por el ICADE y miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas

(ROAC) desde 1989, año en el que comenzó su labor profesional en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), donde trabaja actualmente. En el supervisor bursátil, Iglesias Herraiz ha desempeñado varios puestos de alta responsabilidad en inspección y supervisión, y está considerada una de los mayores expertos en el control y buen funcionamiento del mercado.

Desde la nueva dirección general se potenciará la actividad del ICJCE en la defensa y promoción de la profesión auditora en nuestro país, y se trasladará la importancia que tiene la auditoría para el buen funcionamiento y la transparencia de los mercados.

//////////

EXPANSIÓN

MADRID - 16/10/2007

Los auditores creen que es "el peor momento" para la reforma contable.

Denuncian "inseguridad e incertidumbre"

La economía española vive un momento "delicado", cuando se apunta el final de un largo ciclo expansivo, junto a una crisis importada de EEUU, en la que "la seguridad y la confianza del mercado tienen que ser impecables". Por eso, "es el peor de los momentos" para poner en marcha la reforma contable, sobre la que existe todavía mucha confusión e incertidumbre. Así se expresaron ayer los responsables del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjce) -la asociación que representa al 85% de la profesión auditora-, que aprovecharon la presentación de su próximo congreso nacional para reiterar su preocupación sobre el proceso para la reforma de la contabilidad en España, que debe aplicarse a partir del próximo 1 de enero.

CincoDías

O.J.D.: 30.425 E.G.M.: 63.000

Página 13 19/06/2007

Proponen que sea proporcional al daño

Los auditores piden a la CE que tome medidas para limitar su responsabilidad

Quienes apoyan que la CE aborde una reforma en el régimen de responsabilidad ilimitada que afecta a gran parte de los auditores europeos destacan que ésta redundará en una mejora de los trabajos, al evitar las auditorías a la defensiva.

el que se encuentre: la CE debe adoptar algún tipo de iniciativa tendente a limitar el hasta ahora ilimitado régimen de responsabilidad que afecta a los auditores en una buena parte de los países europeos, entre ellos en España. En nuestro país, el sistema de responsabilidad de los auditores es ilimitado. Además, las multas de las que pueden

auditoras (Deloitte, PwC, KPMG y Ernst & Young) puede poner en peligro en última instancia el mercado de capitales. Sin embargo, no todos los que opinan que sería conveniente establecer algún tipo de medida para ampliar el número de grandes firmas auditoras creen que la forma adecuada de conseguir este objetivo pase necesariamente



Charlie McCreery es comisario europeo de mercado interior. BLOOMBERG

Luis Ordóñez
lordonez@negocio.com

La polémica reforma de la contabilidad y la nueva regulación de la profesión auditora serán los temas estrella que los más de 500 auditores y expertos en contabilidad, economía y política debatirán durante el XVI Congreso Nacional de Auditoría en Tenerife, que se celebrará del 21 al 23 de noviembre.

Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Mario Alonso, vicepresidente, y Corvino Clavijo, presidente de la Agrupación Territorial de Tenerife, presentaron el congreso y resaltaron la importancia de debatir acerca de la

El ICJCE presenta su congreso con la reforma contable en el punto de mira

polémica reforma contable que, según palabras de Alonso, "es precipitada sin que tenga por qué ser así. No se conocen los plazos; hay cuatro modelos contables, algo poco razonable; no hay subordinación a las leyes internacionales; no se hubiese llevado a cabo de forma más pausada".

Del mismo modo, Cámara apuntó que las pymes "desconocen cómo va a ser esta reforma, muchas ni siquiera se

creen que vaya a entrar en vigor el 1 de enero" próximo. "Existe incertidumbre por no saber en qué va a consistir".

El otro tema destacado durante el congreso será el de la nueva regulación de la profesión. Aspectos como una mejora sustancial en cuanto a la regulación de la independencia y de las incompatibilidades o la más urgente limitación de la responsabilidad del auditor, se repiten de congreso en congreso sin que todavía se haya conseguido nada. Y eso que hay una Octava Directiva

La cercanía de la Octava Directiva no aplaca la preocupación de la profesión.

Europea que mejora todos estos aspectos y que deberá ser transpuesta antes de julio del año que viene.

Un congreso que según

Cámara llega en un "momento decisivo" para los auditores por su "creciente participación e influencia en la economía de mercado y por los cambios normativos que afectan a la profesión y los cambios que demanda para mejorar la función de interés público que tiene encomendada".

Es quizá por esto que el congreso se celebra bajo el lema "La auditoría: una profesión en alza". Y así quiso dejarlo claro el presidente del ICJCE al referirse al crecimiento del sector tanto en tér-

minos económicos como de atracción de nuevos profesionales, algo que hace que los auditores estén "recuperando el prestigio social" perdido tras el escándalo Enron que hizo que desapareciera una de las grandes del sector como era Arthur Andersen.

Entre las personalidades que participarán se encuentran expertos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), del Banco de España y del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Además acudirán Fermín del Valle y Jacques Potdevin, presidentes de la Federación Internacional de Auditores y de la Federación de Expertos Contables Europeos respectivamente.

EL MUNDO

MADRID

O.J.D.: 314.591 E.G.M.: 1.276.000

Página 39
01/10/2007

REFORMA SIN CONSENSO / Los expertos denuncian que las cuentas de las sociedades se verán «seriamente afectadas» / España será «una isla» frente a las compañías europeas

Las empresas se rebelan contra el nuevo Plan Contable que quiere imponer Solbes

J. GONZÁLEZ / F. NÚÑEZ

MADRID.- Uno de los principios básicos de contabilidad es que el balance cuadre y si es posible que, al final del ejercicio, los resultados empresariales sean positivos. Pues bien, con el nuevo Plan de Contabilidad que el Ministerio de Economía quiere aplicar en enero próximo va a resultar complicado cuadrar las cuentas a las empresas.

Los agentes, profesionales y organizaciones empresariales, usuarios de las normas e incluso fuerzas políticas, están mostrando estos días su oposición al último borrador que se conoce de proyecto contable. La mayoría de ellos coincide en que «la futura norma será más complicada de aplicar que la vigente en la actualidad, que tiene conceptos de difícil comprensión, que implica más costes, que la no amortización del fondo de comercio que prevé impedirá compraventas o fusiones y que existen muchas lagunas sobre las operaciones entre empresas del grupo».

También las grandes compañías y, más si cabe las pequeñas y medianas -los 3,5 millones de pymes que hay en España- han puesto el



El vicepresidente económico, Pedro Solbes, en una reciente comparecencia pública. / CARLOS BARAJAS

//////////

EXPANSIÓN

MADRID – 15/08/2007

La reforma contable costará a las empresas más de 10.000 millones.

La adaptación a las nuevas normas de contabilidad supone cuatro veces más que el ahorro por la rebaja del impuesto sobre Sociedades. El coste por empresa ronda los tres mil euros, pero puede llegar a los cinco mil.

Las empresas deberán abordar a partir del próximo mes de enero uno de los cambios de mayor calado de los últimos años. El próximo ejercicio debe entrar en vigor la reforma del código mercantil que supondrá la aplicación de nuevas reglas de contabilidad, para adaptarse a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los cambios y las modificaciones que tendrán que realizar las compañías para adaptarse al nuevo marco contable supondrán un apreciable coste, sobre todo para las más pequeñas. Según fuentes empresariales, la reforma le costará al conjunto de los más de 35 millones de sociedades afectadas más de diez mil millones de euros (cuatro veces más, por ejemplo, de lo que ha supuesto de ahorro, según Hacienda, la rebaja del Impuesto sobre Sociedades que entró en vigor en 2007).

//////////

CINCO DÍAS

MADRID – 10/09/2007

Los auditores defienden la calidad de las auditorías al margen del plan contable.

Los auditores españoles consideran que la auditoría debe mantener su sello de calidad y rigor con independencia de la existencia de diversos planes de contabilidad que apliquen las empresas.

Así lo manifestó el presidente del Instituto de Censores Jurados de España (ICJCE), Rafael Cámara, que ha asistido en La Haya al Congreso de la Federación Europea de Expertos Contables (FEE), principal institución europea de auditoría y contabilidad a la que pertenece el ICJCE.

LA GACETA

DE LOS SUJOS

Página 26

O.J.D.: 27.802 E.G.M.: NC

13/06/2007

México acoge una cumbre del IFAC para debatir los retos de la auditoría

La Federación Internacional de Auditores (IFAC) celebra esta semana una cumbre en México para debatir la situación del sector y los avances hacia una normativa internacional homogénea. Al encuentro asiste Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), que intervendrá en la reunión del viernes como representante de los auditores españoles.

MURCIA

La Opinión

www.laopiniondemurcia.es

JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE, 2007

DIRECTORA: PALOMA REVERTE DE LUIS

1 EURO

Cien mil pymes lo van a pasar mal por la nueva ley

Tendrán dificultades para adaptar su contabilidad a la legislación que entra en vigor el 1 de enero de 2008

■ Cien mil pequeñas y medianas empresas y autónomos de la Región lo van a pasar muy mal por la nueva Ley de Contabilidad, que entrará en vigor el próximo 1 de enero. El presidente del Instituto

de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara, advirtió de que las empresas y los autónomos pueden incumplir involuntariamente la ley al carecer de la información necesaria.

La desalinizadora de Valdelentisco se retrasa casi un año por falta de electricidad

■ La plena producción de la desalinizadora de Valdelentisco se retrasará casi un año por la falta de electricidad para ponerla en marcha. Iberdrola no puede suministrar la energía necesaria y culpa del atraso al anterior gobierno de Lorca.

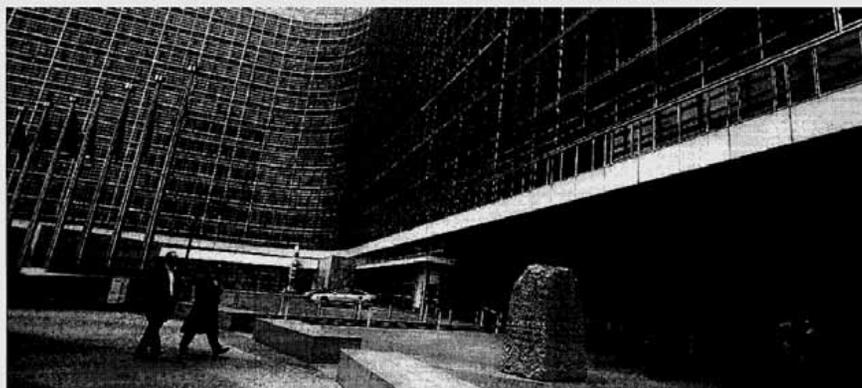
QUIERE MEJORAR LA COORDINACIÓN Y NO DESCARTA PONER EN MARCHA UN ORGANISMO ÚNICO EN LA UE

Bruselas refuerza el control sobre los auditores y los sistemas de supervisión

La Unión Europea lanza una consulta entre los organismos reguladores y las agrupaciones del sector para identificar mejoras en los modelos de control de calidad de los revisores de cuentas.

LJUNCO.Madrid

La Comisión Europea ha remitido una carta abierta a todas las asociaciones de auditores y organismos supervisores del sector con el fin de conocer la situación de los sistemas de control de calidad de los revisores de cuentas en los Estados miembros. Las organizaciones afectadas tienen hasta el 29 de junio para contestar a la Comisión con el modelo que consideran que se ajusta más a las necesidades del sector.



La Octava Directiva de auditoría, que entrará en vigor en 2008, recomienda la adopción de modelos de supervisión de calidad públicos e independientes. /Efe

////////////////////

NEGOCIO & ESTILO DE VIDA

MADRID - 21/06/2007

Los auditores, más cerca de limitar su responsabilidad.

El colectivo se muestra contento con la reforma propuesta por CiU.

Casi nueve meses después de hacerse con la presidencia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara ve como sus reivindicaciones, que lo son también de todo el sector auditor, tanto nacional como extranjero, inician su camino a las Cortes. Algo que agradeció a CiU y a su portavoz en el Congreso de los Diputados, Josep A. Duran i Lleida, que se reunió ayer con los miembros del Instituto para hacerles llegar una proposición de ley que el grupo catalán registró a principios de junio en la Cámara Baja, de reforma parcial de la Ley 19/1988 de 12 de julio de Auditoría de Cuentas.

Cámara explicó que esta iniciativa, que llega en "un momento muy importante para la profesión", es una oportunidad para que el sector auditor se ponga al día en "tres materias de máxima relevancia" como son aportar seguridad jurídica al sector, reforzar la independencia y establecer una responsabilidad proporcional al daño efectivamente causado que sea limitada y equitativa para los auditores.

ABC

MADRID

Página 48 16/10/2007
O.J.D.: 240.225 E.G.M.: 865.000

Los auditores celebran su XVI Congreso Nacional en Tenerife

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España presentó ayer su XVI Congreso Nacional de Auditoría que se celebrará del 21 al 23 de noviembre en Tenerife, bajo el lema «La auditoría una profesión en alza». El presidente del Instituto, Rafael Cámara, destacó entre los asuntos que se abordarán la posibilidad de colaboración de la auditoría en el control del sector público, y la reforma mercantil y contable.

AGRUPACIONES TERRITORIALES Y COLEGIOS DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA Y DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Actividades

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)

Los cursos que se han organizado en la Agrupación durante el periodo de septiembre a diciembre de 2007 son los siguientes:

- Curso de ayudantes de 48 horas de duración, desde el 10 al 26 de septiembre.
- Curso sobre el Nuevo Plan General de Contabilidad de 48 horas lectivas, del 11 de septiembre al 18 de octubre.
- Curso Actualización Depymes de 48 horas de duración, del 1 de octubre al 14 de noviembre.
- Jornadas concursales 2007, celebradas durante los días 24 y 25 de octubre, con un total de 12 horas lectivas.

El pasado 21 de septiembre tuvo lugar una jornada divulgativa del nuevo Plan General de Contabilidad, organizada por la Agrupación Primera del ICJCE en colaboración con la Cámara de Comercio, CEIM y Auren.

Fue inaugurada por Fernando Merry del Val, consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, Salvador Santos Camprano, presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y Alejandro Cruceiro Ojeda, secretario general de CEIM. En la misma participaron como ponentes Antonio Fornieles Melero, presidente de la Agrupación y Mario Alonso Ayala, presidente de Auren y vicepresidente del ICJCE.

Tras la gran acogida que tuvo el acto, al que asistieron más de 200 personas, se van a celebrar nuevas convocatorias en próximas fechas.

El día 30 de octubre se celebró el Día del Auditor bajo el título “*Las oportunidades del nuevo marco regulatorio y de negocio*” en el que se abordaron tanto la reforma contable como la reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas y el modelo de supervisión de la profesión.





////////////////////
AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4ª (VIGO)

Los cursos y actividades desarrollados por la Agrupación son los siguientes:

- Octubre 2007: Curso sobre la “Reforma contable y fiscal”.
 - Homologación: 10 h. a efectos de FPC en Contabilidad.
- Noviembre 2007: Curso sobre “8ª Directiva”.
 - Homologación: 10 h. a efectos de FPC en Auditoría.
- Diciembre 2007: Curso sobre “Reglamento y Ley de Sociedades”.
 - Homologación: 10 h. a efectos de FPC en Fiscal.

El día 14 de septiembre se celebró en el Club Financiero de Vigo el Día del Auditor bajo el lema “*Pasado, presente y futuro de la Contabilidad y Auditoría en España*”. La apertura corrió a cargo de José Luis Iglesias Sánchez, presidente del ICJCE y director del Máster de Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Vigo. A continuación Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela, presidente del ICJCE, intervino con la ponencia “Nuevas expectativas para la Auditoría en España”. Jorge Tua Pereda, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, intervino con la ponencia “Pacioli y el Renacimiento”. Para finalizar intervino Agustín López Casuso, coordinador del Control de Calidad del ICJCE, con la ponencia “La VIII Directiva. El futuro de la profesión”.

La asistencia a la jornada fue computable a efectos de FPC con 3h. en Auditoría y 2 en Contabilidad.

////////////////////
AGRUPACIÓN TERRITORIAL 6ª (VALLADOLID)

El pasado 13 de julio, nuestros compañeros de León organizaron un acto con la Universidad de León para la graduación de la 1ª promoción de alumnos del Curso de

Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior (CEACS), en el cual intervino como ponente José Ramón González García, presidente del ICAC, para hablar sobre el “Proceso de reforma de la contabilidad española”. Participó en el acto el presidente del ICJCE, Rafael Cámara.

Igualmente esta Agrupación está organizando el Día del Auditor de Castilla y León, que se celebrará en el mes de noviembre. La jornada dará comienzo con una comida de todos los profesionales auditores que deseen asistir, en la que estará presente nuestro presidente del Instituto, Rafael Cámara. Acto seguido tendremos una primera parte de contenido eminentemente profesional y una segunda parte dedicada a la imagen de los auditores ante la sociedad empresarial.

Actuará en la jornada Tomás Pascual. Se ha ofrecido la presentación o clausura de las jornadas al presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estando a la espera de su confirmación.

////////////////////
AGRUPACIÓN TERRITORIAL 7ª (SEVILLA)

Los cursos impartidos por la Agrupación en el último cuatrimestre del 2007 son los siguientes:

- 27/09/2007: Curso “Auditoría de fondos propios”.
 - Ponente: D. José Manuel Muñiz Grijalvo.
 - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación.
 - Duración: 6 horas.
 - Homologación a efectos de FPC en el capítulo “A” de Auditoría.
- 28/09/2007: Curso “Distintos aspectos de la Ley Concursal”.
 - Ponente: D. Miguel Ángel Gómez Martínez.
 - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación.
 - Duración: 6 horas.
 - Homologación a efectos de FPC en el capítulo de Derecho Mercantil y Concursal.
- 19/10/2007: “Tertulia fiscal”.
 - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación.
 - Duración: 2 horas.
 - Homologación a efectos de FPC en el capítulo “F” de Fiscalidad.
- 15/11/2007 a 31/01/2008: Curso “Nuevo PGC”.
 - Ponentes: Varios.
 - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación.
 - Duración: 60 horas.

Otra de las actividades ha sido la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la Agrupación para la celebración de elecciones a miembros del Comité Directivo y designar los siguientes cargos: vicepresidente, secretario, vicesecretario y vocal 2º.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª (ZARAGOZA)

Esta previsto realizar el Día del Auditor en el mes de noviembre/diciembre en el cual se incluirán también el acto de juramento de los nuevos miembros y un acto homenaje de los miembros que llevan más de 25 años en la Corporación.

Para cumplir con la FPC esta previsto realizar:

- En el Área de Auditoría: 6 horas.
- En el Área de Contabilidad: 60 horas.
- En el Área de Mercantil: 6 horas, seminario que se realiza conjuntamente con el Colegio Oficial de Titulados Mercantiles.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)

En el último cuatrimestre del año (septiembre-diciembre), esta Agrupación Territorial tiene previsto la realización de dos cursos de formación profesional continuada:

- Sobre el Borrador del Nuevo Plan General de Contabilidad, que se impartirá en cuatro días, y otro
- Sobre temas de Concursal.



AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)

Ésta es de forma esquemática la programación de la formación profesional hasta finales de año.

13 de septiembre (jueves)	Sesión previa introductoria.	4 h.
26 de septiembre (miércoles)	Introducción. Marco conceptual. Principios de aplicación del plan. Inmovilizados intangible y material.	8 h.
11 de octubre (jueves)	Las operaciones de tráfico (existencias, compras, ventas). Moneda extranjera y Tesorería.	8 h.
26 de octubre (viernes)	Financiación Básica. Gastos e ingresos. Partidas imputables al patrimonio (subvenciones, etc).	8 h.
8 de noviembre (jueves)	Contabilización de los tributos. Provisiones y contingencias. Cambios en criterios, errores y estimaciones. Hechos posteriores.	8 h.
14 de noviembre (miércoles)	Combinaciones de negocios, negocios conjuntos y operaciones entre empresas del grupo. Cuentas anuales y su formulación.	8 h.
12 de diciembre (miércoles)	Instrumentos Financieros	8 h.
Diciembre	Curso Proceso Concursal	8 h.
Febrero 2008	Normas y Consultas Técnicas de Auditoría	8 h.

Nota: El acto de jura de los nuevos auditores está programado para el próximo mes de octubre.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS)

Los cursos impartidos por la Agrupación entre los meses de septiembre a diciembre de 2007 son los siguientes:

- 11/09/2007: Curso “Reforma mercantil y nuevo PGC”
 - Ponente: Mario Alonso Ayala.
 - Homologado con 7 horas de formación.
- 28/09/2007: Curso “Efectos del nuevo PGC en la planificación, desarrollo e informe de auditoría”.
 - Ponente: Jaume Carreras Boada.
 - Duración: 6 horas.
 - Homologado con 8 horas a efectos de formación.

- 9/10/2007: Curso: "Modelo de informe de administrador concursal e incidentes concursales".
 - Ponentes: Gabino Mesa Burgos y Juan Tomás Parrilla Suárez.
 - Homologado con 6 horas a efectos de formación.
- 4/10/2007 al 11/1/2008: Curso "Nuevo Plan General Contable".
 - Ponentes: Varios.
 - Lugar de celebración: Sede de la Agrupación.
 - Homologado con 60 horas a efectos de formación.

Otra de las actividades a celebrar será el Congreso Nacional de Censores, del 21 al 23 de noviembre de 2007, organizado conjuntamente con la A. T. 14ª de Santa Cruz de Tenerife.

Otro de los acontecimientos a celebrar es el Acto de Juramento (pendiente de fecha) de los nuevos miembros que tras superar con éxito el examen de aptitud profesional se incorporan al Instituto.

////////////////////
AGRUPACIÓN TERRITORIAL 13ª (PALMA DE MALLORCA)

Para el último cuatrimestre del año, la Agrupación Territorial de Baleares tiene prevista desarrollar la siguiente actividad formativa:

- 12 y 19 de septiembre: curso "La administración concursal, un caso real" a cargo del juez de lo mercantil Víctor Fernández. Duración 8 horas.
- Meses de octubre y noviembre: ciclo formativo sobre el "Nuevo Plan General de Contabilidad" a cargo de la Escuela de Auditoría del Instituto. Duración 60 horas.
- Mes de diciembre: curso de "Auditoría de la pequeña y mediana empresa" (sin confirmar ponente y fecha). Duración 8 horas.
- Mes de diciembre: curso sobre "Cierre fiscal" (sin confirmar ponente y fecha). Duración 8 horas.

////////////////////
AGRUPACIÓN TERRITORIAL 14ª (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

- En materia de Formación Profesional Continuada se van a impartir los siguientes cursos en el último cuatrimestre del año:
 - Curso: "Procesos concursales" previsto para el mes de septiembre de 2007 y homologado con 8 horas en Concursal. Ponente Gabino Mesa.
 - Curso: "Cuentas anuales y aspectos de auditoría en el nuevo PGC", previsto para el día 28 de septiembre de 2007 y homologado con 8 horas de Auditoría e impartido por Jaume Carreras.
 - Curso: "Nuevo Plan General Contable", que está previsto realizarse en varias sesiones en los meses de septiembre a diciembre, con un total de 66 horas. Se incluye una sesión impartida por Mario Alonso de 6 horas titulada "El Nuevo Plan General de Contabilidad".

- **XVI Congreso Nacional del ICJCE.**
 Que tendrá lugar los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2007, en el Gran Hotel Bahía del Duque, Adeje, Tenerife,

////////////////////
AGRUPACIÓN TERRITORIAL 16ª (PAMPLONA)

Las actividades para los meses de septiembre a diciembre de 2007 en esta Agrupación son las siguientes:

- 4 de octubre: Jura de los nuevos miembros que se han incorporado al Instituto después de haber superado con éxito el examen de aptitud profesional para su ingreso en el ROAC.
- En diciembre se celebrarán elecciones para la formación de la nueva Junta de Gobierno de la Agrupación.
- Curso sobre "El nuevo Plan General de Contabilidad" los días:
 - 6, 23 y 29 de octubre
 - 6 y 13 de noviembre
 - 11 y 18 de diciembre

////////////////////
AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO (BILBAO)

Cursos y seminarios a impartir en el último cuatrimestre del año:

Destacamos, dentro del Plan de FPC 2007-08, las sesiones que impartiremos sobre el borrador del "Nuevo Plan General de Contabilidad" y como continuación a la sesión introductoria de 8 horas de duración que se celebró el pasado día 27 de junio, se celebrarán las siguientes:

- 25 de septiembre en Bilbao: "Financiación básica e inmovilizados intangible y material". 8 h.
- 2 de octubre en San Sebastián: "Inversiones en instrumentos financieros y las operaciones de tráfico (Existencias, compras y ventas). Moneda extranjera y tesorería". 8 h.
- 9 de octubre en Vitoria: "Gastos e ingresos. Resultados imputables al patrimonio (Subvenciones, etc.). Contabilización de los tributos". 8 h.
- 16 de octubre en Bilbao: "Provisiones y contingencias. Cambios en criterios, errores y estimaciones. Hechos posteriores. Combinaciones de negocios, negocios conjuntos y operaciones entre empresas del grupo". 8 h.
- 23 de octubre en Bilbao: "Cuentas anuales y su formulación". 8 H.

OTRAS ACTIVIDADES:

- Reuniones del Comité Directivo y Comisión de Deontología de la Agrupación.
- Inicio de la VI Edición del Máster/Experto en Auditoría de Cuentas, organizado junto con la Universidad Comercial de Deusto.
- Plan de Formación 2007-08 que se comunicará en el Avance de Actividades.

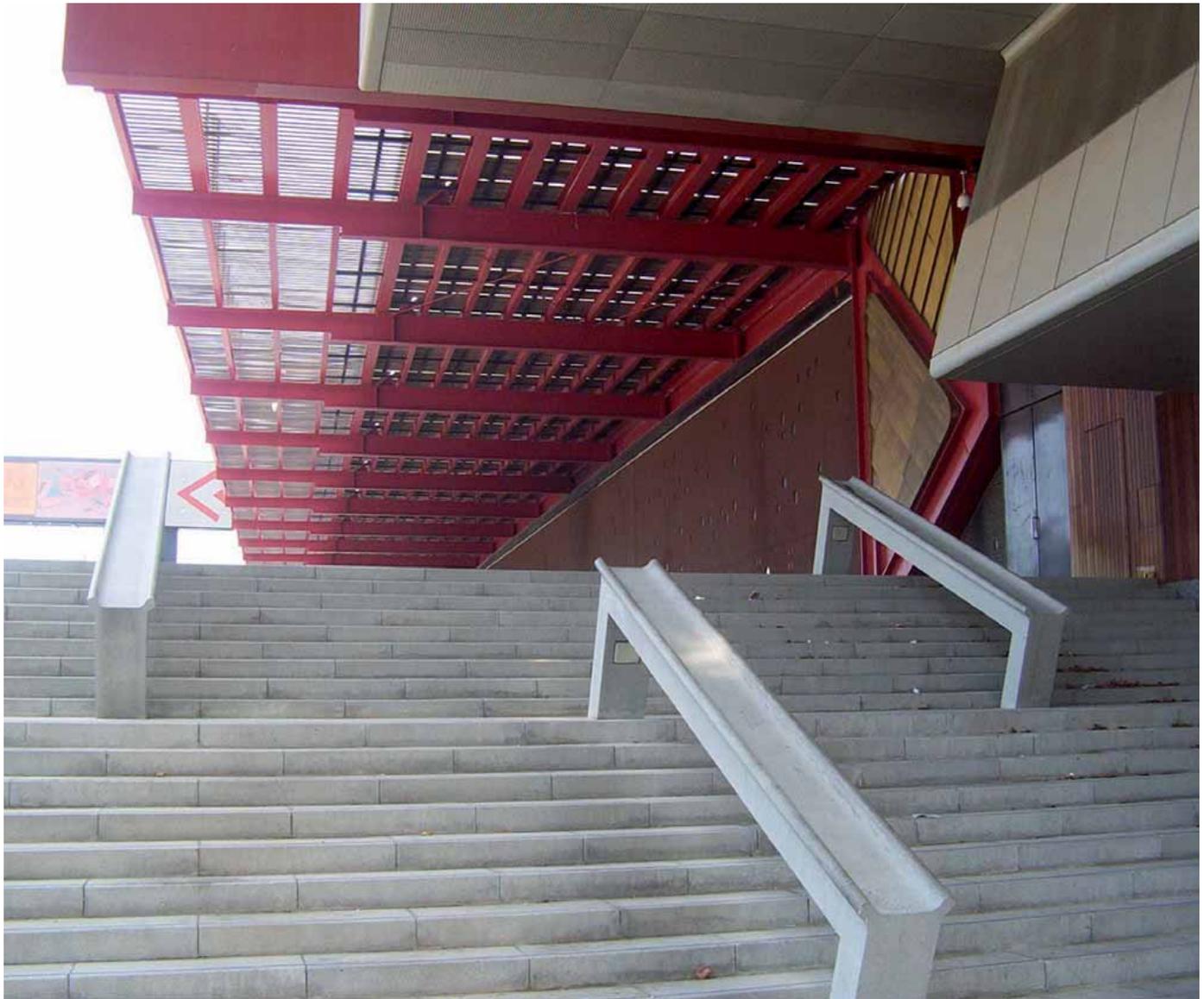


COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA (BARCELONA)

ESCUELA DE AUDITORÍA

Los cursos y seminarios que la Escuela de Auditoría del Colegio ha impartido durante el cuatrimestre septiembre-diciembre son los que se detallan a continuación:

SEPTIEMBRE	HORAS	DÍAS
<i>Seminarios - Conferencias programadas</i>		
Auditoría		
* Curso de Seguimiento formativo (Girona)	24	29/9 al 8/10
Contabilidad		
* Curso práctico de contabilidad de instrumentos financieros derivados	8	19 y 20
* Tratamiento contable del IS en el nuevo PGC	4	21
* ¿Qué es lo básico que usted debe saber sobre el nuevo PGC?	4	26
Derecho Mercantil y Concursal		
* Curso sobre temas concursales	12	17, 19 y 27
OCTUBRE		
<i>Seminarios - Conferencias programadas</i>		
Auditoría		
* La obtención de hojas de papel completas con datos aplicados	3	17
Fiscalidad		
* Régimen fiscal de las fundaciones	4	2
* Sociedades de auditoría y nueva Ley de sociedades profesionales	3	16
Contabilidad		
* PGC- Introducción, marco conceptual i principios de aplicación del Plan (casos prácticos)	8	4
* NIC/NIIF	4	26
Derecho Mercantil y Concursal		
* Aspectos laborales que afectan a los procedimientos Concursales	8	23 y 25
Otras materias		
* Documentación sin papeles	4	18
* Competencias críticas en dirección de equipos de alto rendimiento y gestión, recursos y proyectos	32	22/10 a 14/11
NOVIEMBRE		
<i>Seminarios - Conferencias programadas</i>		
Auditoría		
* Curso de seguimiento formativo para responsables de firmas	40	6/11 a 11/12
* La auditoría en el marco de la 8ª Directiva	8	6 y 8
* Aplicación práctica de la NTA sobre control de calidad	4	15
Otras materias		
* Sistemas ERP para empresas	4	26
Fiscal		
* Sociedades patrimoniales (aspectos societarios, fiscales, laborales y de SS)	4	19
* Valoración de acciones y participaciones	3	13
DICIEMBRE		
<i>Seminarios - Conferencias programadas</i>		
Contabilidad y Fiscalidad		
Cierre contable y fiscal	4	13
Curso sobre el Plan General de Contabilidad		
* ¿Qué es lo básico que usted debe saber sobre el nuevo PGC?	4	26/10
* Gastos e ingresos. Partidas imputables al patrimonio.		
Contabilización de los tributos (casos prácticos)	3	10/10
* Provisiones y contingencias. Cambios en criterios, errores y estimaciones.		
Hechos posteriores (casos prácticos)	4	23/10
* Estados de flujos de efectivos (casos prácticos)	8	4/10
* Configuración de los nuevos estados financieros (casos Prácticos)	4	9/11
* Criterios de valoración específicos pro áreas (casos Prácticos)	4	16/11



////////////////////
COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

A continuación damos cuenta de las actividades realizadas por este Colegio:

- * Congreso Nacional de AECA celebrado en Valencia
19, 20 y 21 de septiembre 2007.
El Colegio figura como Apoyo Institucional en el Congreso de AECA 2007 celebrado en Valencia.
Horas: 18 horas de contabilidad.

- * Jornadas sobre la Ley Concursal.
2 y 4 de octubre de 2007.
Ponentes:
Fernando Presencia Crespo (Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia).
Salvador Vilata Ménadas (Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia).

Rafael Fuentes Devesa (Magistrdo-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante).
Vicente Andreu Fajardo (Presidente del RAJ del ICJCE)
Horas: 8 horas de concursal.
Valencia: Presencial.
Alicante: Videoconferencia.

- * Curso sobre el nuevo PGC.
- Valencia:
12 y 26 de noviembre
3, 10,12 y 17 de diciembre
- Alicante:
27 de noviembre
4, 11, 17 de diciembre
8 y 15 de enero (2008)

Relación de las últimas obras adquiridas por la biblioteca del Instituto

ALONSO PÉREZ, Ángel
Casos prácticos del nuevo Plan General de Contabilidad. Borrador
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2007.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid
Liderazgo
Madrid, 2007.

BALAGUÉ DOMÉNECH, José C.
La prueba pericial contable en las jurisdicciones civil, penal, contencioso-administrativa y laboral (5ª ed).
Barcelona, Editorial Bosch, 2007.

BALAGUÉ DOMÉNECH, José C.
Los honorarios de peritos judiciales. Vías legales para su cobro (2ª ed).
Barcelona, Editorial Bosch, 2007.

BOVÉ MONTERO & CÍA. Barcelona
Cómo hacer negocios en España (9ª ed).
Barcelona, ACCID, 2997.

BOVÉ MONTERO & CÍA. Barcelona
Doing business in Spain (9th ed).
Barcelona, ACCID, 2007.

CALERO GARCÍA, Francisco y PARRA LÓPEZ, Eduardo y FUENTES MEDINA, M. Lilibeth (coordinadores).
Contabilidad de la empresa turística.
Madrid, McGraw-Hill Interamericana de España, 2007.

CASTAÑER CODINA, Joaquim
Comentario a la Ley de Sociedades Profesionales.
Valencia, Ciss, 2007.

COL·LEGI DE CENSORS JURATS DE COMPTES DE CATALUNYA. Barcelona.
Informe anual 2006.
Barcelona, 2007.

CONGRESO NACIONAL DE AUDITORÍA EN EL SECTOR PÚBLICO, II. 30 Y 31 DE MARZO DE 2006. Sevilla.
Ponencias.
Sevilla, Cámara de Cuentas de Andalucía y ATD Auditores y Horwath Auditores, 2007.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Código Plan General Contable, Contabilidad Simplificada y primer borrador del nuevo Plan General de Contabilidad.
Valencia, Edición Contable Ciss, 2007.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Borrador del Plan General de Contabilidad (4 de julio de 2007).
Madrid, ICAC, 2007.

FERNÁNDEZ MAESTU, José Luis.
El auditor y el registrador mercantil.
Madrid, Ediciones Jurídicas Dijusa, 2007.

GÓMEZ MARTÍN, Fernando.
Los administradores concursales en la fase de liquidación.
Bilbao, Fernando Gómez Martín (editor), 2007.

GÓMEZ MARTÍN, Fernando.
Doctrina de los tribunales en sede concursal Albolote (Granada), Editorial Comares, 2007.

GUTIÉRREZ GILSANZ, Javier.
El riesgo en el seguro de responsabilidad civil de los auditores de cuentas.
Las Rozas (Madrid), La Ley, 2007.

GUTIÉRREZ VIVAS, Gabriel.
Informes complementarios, especiales y de revisión de otros estados o documentos contables. Preparación según la regulación del ICAC.
Madrid, Gabriel Gutiérrez Vivas (editor), 2007.



HERAS MIGUEL, Lorenzo de las Normas de consolidación. Comentarios y casos prácticos (4ª ed). Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2007.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid. Examen de aptitud profesional para el ingreso en el ROAC e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Ejercicios y soluciones a los mismos. Madrid, 2007.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid. Informe anual 2006. Madrid, 2007.

INSTITUTO DE LA EMPRESA FAMILIAR. Madrid. El futuro de la fiscalidad. Propuestas para

un tejido productivo más competitivo. Barcelona, 2007.

LINARES PEÑA, Ángel. Contabilidad y análisis de cuentas anuales de entidades aseguradoras. Majadahonda (Madrid), Fundación Mapfre, 2007.

LOUSADA AROCHENA, José Fernando (coordinador). Dossier práctico Ley de igualdad y contrato de trabajo: modificaciones del Estatuto de los trabajadores, seguridad social, prevención de riesgos y procedimiento laboral. Madrid, Ediciones Francis y Taylor, 2007.

MENÉNDEZ ALONSO, Eduardo J. Prácticas de contabilidad financiera bancaria. Oleiros (La Coruña), Netbiblo, 2007.

NURNBERG, Hugo. Perspectives on the cash flow statement under FASB statement No. 95. New York CEASA, 2006.

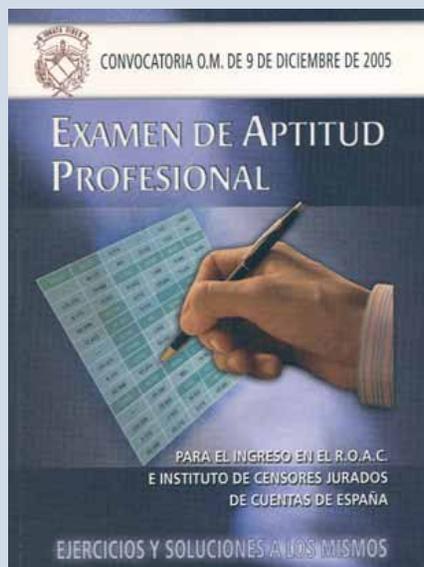
PICKETT, Spencer. Manual básico de auditoría interna. Barcelona, Ediciones Gestión 2000 y ACCID, 2007.

SALINAS, Gabriela. Valoración de marcas. Revisión de enfoques, metodologías y proveedores. Barcelona, Ediciones Deusto, 2007.

SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO, Fernando (et al.). Manual de contabilidad pública para las entidades locales (2ª ed). Las Rozas (Madrid), Delta, Publicaciones Universitarias, 2007.



Recensión Bibliográfica



INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Examen de aptitud profesional para ingreso en el R.O.A.C e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España Madrid, ICJCE, 2007.

Acaba de publicarse por la editorial del ICJCE el libro *Examen de aptitud profesional para el ingreso en el R.O.A.C e Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*, que incluye los ejercicios que se propusieron, con las soluciones a los mismos, en el último examen de oposición para adquirir la condición de auditor, correspondiente a la convocatoria O.M. de 9 de diciembre de 2005.

En el libro ahora publicado se incluyen las dos fases del examen. La primera fase del examen, de carácter teórico, comprende un cuestionario en el que se

proponen varias soluciones a cada cuestión planteada, señalándose en negrita la solución o soluciones consideradas correctas. En la segunda fase del examen, de carácter práctico, se plantea un supuesto consolidado al que se le da la correspondiente solución a cada uno de los aspectos del supuesto planteado.

Se trata de una obra de gran utilidad y marcado interés práctico como consulta para los profesionales de la auditoría y especialmente para aquellos que en un futuro deseen acceder al ejercicio de la profesión de la auditoría.

Cómo hacer Negocios en España



BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS

Cómo hacer negocios en España (9ª edición) Barcelona, ACCID SL, 2007.

La firma de auditoría “Bové Montero y Asociados” viene publicando en sucesivas ediciones un libro, reducido en tamaño pero claro y preciso en su contenido, en el que se exponen los puntos básicos a ser considerados por un posible inversor que desee llevar a cabo actividades empresariales en nuestro país.

Este libro, que ha alcanzado ya su 9ª edición actualizada al año 2007, y que se publica en cinco idiomas diferentes (español, inglés, alemán, francés e italiano) así como en un volumen comprensivo de los cinco idiomas, lleva por título “Cómo hacer negocios en España”.

Es siempre difícil resumir en un libro de formato reducido aquellos temas de naturaleza jurídica, tributaria, contable y laboral que rigen en la creación de una actividad empresarial en España. La firma autora de este trabajo ha pretendido hacer un libro que incidiera en los temas básicos, con un lenguaje cercano al hombre. Su presentación en cinco idiomas fundamentales tiene como finalidad coadyuvar a que España sea un país cuya operativa en el mundo de los negocios resulte más conocida por la comunidad de inversores extranjeros, aportando de esta forma un granito de arena al desarrollo económico español.

Recensión Bibliográfica

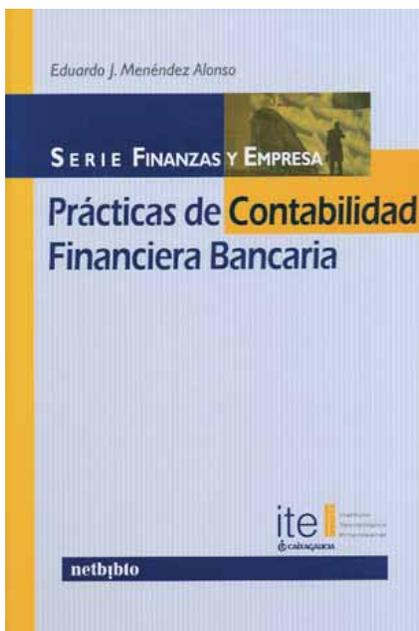


////////////////////
LINARES PEÑA, ÁNGEL

Contabilidad y análisis de cuentas anuales de entidades aseguradoras (2ª edición)
Madrid, Instituto de Ciencias del Seguro - Fundación MAPFRE, 2007.

El hecho de que estemos ante la segunda edición de esta obra es indicativo del interés que despierta la misma al tratarse de un trabajo que versa sobre un sector relativamente restringido como es el de seguros. El autor ha aprovechado la oportunidad de esta nueva edición para añadir una serie de capítulos nuevos: alguno se refiere a cuestiones de tipo conceptual, como el capítulo 1 relativo a la contabilidad como fuente de información para la toma de decisiones empresariales, mientras otros se centran en cuestiones más concretas. Tal es el caso del capítulo 3 dedicado a las Normas Internacionales de Información Financiera; o del capítulo 10, que aborda un tema tan interesante como el análisis patrimonial, económico y financiero de las entidades aseguradoras basado en la

información que proporcionan las cuentas anuales. En particular, entre las novedades de este libro relacionadas con el análisis económico-financiero de las cuentas de las entidades aseguradoras, reviste especial interés la parte dedicada, en el capítulo 10, a cuestiones de tan permanente actualidad como el cuadro de mando de la empresa, el análisis de la tesorería, el periodo de maduración, el umbral de rentabilidad y la gestión de los costes fijos y variables. El hecho de que el libro se haya elaborado en una situación temporal intermedia entre la configurada por las Normas de Contabilidad actualmente vigentes y el nuevo marco definido por las Normas Internacionales de Información Financiera hace que esta obra sea una especie de libro puente entre ambos marcos de referencia.



////////////////////
MENÉNDEZ ALONSO, EDUARDO J.

Prácticas de contabilidad financiera bancaria
Oleiros (La Coruña), Netbiblo, 2007.

La obra presenta, desde un enfoque práctico, los aspectos más relevantes de la normativa contable de las Entidades de Crédito, adaptadas al nuevo marco derivado de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la Circular 4/2004 del Banco d España. Este marco se caracteriza por la primacía de la imagen fiel como principio inspirador de la información contable, la mayor flexibilidad de los gestores en la fijación de la política contable de las entidades y la orientación hacia el inversor como usuario principal de la información financiera. El libro se divide en distintos capítulos en los que se tratan los aspectos más relevantes de la contabilidad financiera de las entidades de crédito, entre los que destacan: el marco contable actual, las comisiones bancarias, la aplicación del valor

razonable, los contratos de arrendamiento, las coberturas contables, las carteras de instrumentos financieros, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, el proceso de consolidación, el análisis financiero basado en ratios bancarios o la regulación en materia de solvencia. La última parte del texto incluye varios anexos sobre el nuevo formato del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto individuales como consolidados; una descripción de las principales ratios indicativas de la actividad bancaria; un resumen de las principales modificaciones introducidas por el nuevo marco contable, así como una descripción de las distintas emisiones de valores negociables realizadas por las entidades de crédito a lo largo del ejercicio 2005.

Recensión Bibliográfica



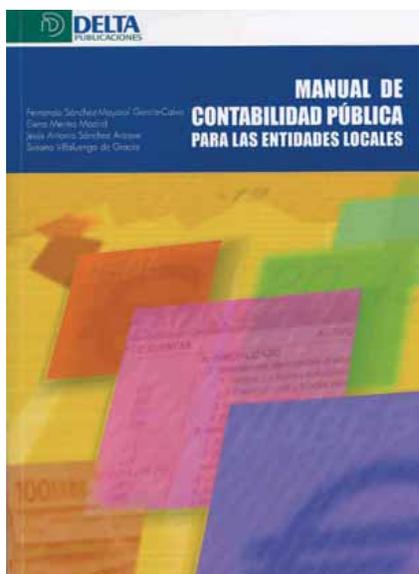
////////////////////
GUTIÉRREZ GILSANZ, JAVIER
El riesgo en el seguro de responsabilidad civil de los auditores de cuentas
Las Rozas (Madrid), La Ley, 2007.

En esta obra hay que resaltar, en primer término, el análisis que de la delimitación del riesgo en los seguros de responsabilidad civil se hace con carácter general en el capítulo III, premisa insoslayable para poder adentrarse, posteriormente, en la delimitación del riesgo en la modalidad de seguro de responsabilidad civil de los auditores. En este sentido, el autor pasa revista, analizándolas críticamente, a las distintas tesis mantenidas respecto a la fijación del momento del nacimiento de la deuda de responsabilidad y, por consiguiente, del nacimiento de la obligación de indemnizar del asegurador.

Otro de los aspectos más destacables de la obra es sin duda, la determinación del riesgo asegurable, a lo que se dedica el capítulo V, para lo que es esencial establecer cuál es el ámbito de responsabilidad de los auditores. Tarea esta especialmente dificultosa en nuestro ordenamiento debido a la existencia de un régimen específico de

responsabilidad civil de los auditores de cuentas y a la peculiar labor que éstos realizan (elaboración del informe de auditoría al que se dota de publicidad legal), que puede suscitar dudas (y de hecho las ha suscitado) acerca de la completa aplicación del régimen general de responsabilidad civil establecido en nuestro Código Civil a una actividad como la descrita.

Pero, quizás, uno de los aspectos más interesantes del libro y el que resulta más novedoso sea el que se dedica a la delimitación del riesgo concreto cubierto por el contrato de seguro, teniendo en cuenta la consideración que del contrato de seguro de responsabilidad civil se hace en la Ley de Auditoría de Cuentas como una modalidad de la «fianza» que se obliga a constituir al auditor. Por último, decir que la obra llega en un momento propicio para contribuir al debate que en el seno de la Unión Europea está abierto en torno a la responsabilidad de los auditores de cuentas.



////////////////////
SÁNCHEZ-MAYORAL GARCÍA-CALVO, FERNANDO [ET AL.]
Manual de contabilidad pública
(1ª edición)
Las Rozas (Madrid), Delta, Publicaciones Universitarias, 2007.

En la obra se analizan y desarrollan las diferentes problemáticas contables que se derivan del Plan General de Contabilidad Pública Local, aprobado en noviembre de 2004. Se estructura en 5 partes:

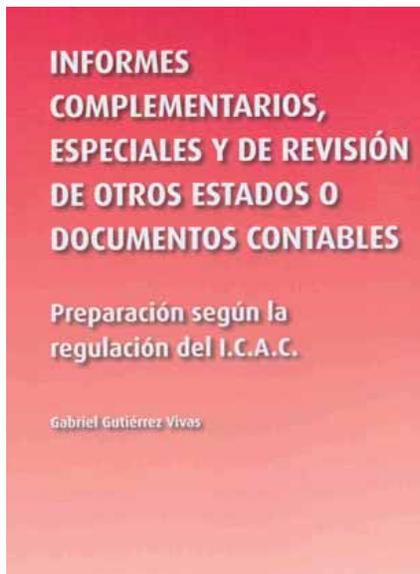
En la primera de ellas se realiza un recorrido por los aspectos conceptuales en los que se enmarca el desarrollo de la contabilidad pública, analizando, en primer lugar, el sector público español. Posteriormente, el estudio se centra en el presupuesto de las administraciones locales, así como en los destinatarios, objetivos y requisitos de la información contable de las administraciones públicas. Por último, en esta primera parte se dedica un tema al proceso normalizador seguido por la contabilidad pública en España.

La segunda parte se destina al estudio de la problemática contable asociada a las operaciones de ejecución del presupuesto de las administraciones públicas, tanto de gastos como de ingresos, así como del ejercicio

corriente como de presupuestos cerrados.

La tercera parte se dedica a las operaciones patrimoniales, grupos 1 a 5 del plan general de contabilidad local, entre otras: endeudamiento, operaciones especiales de patrimonio, inmovilizado material, inmaterial y financiero, inversiones destinadas al uso general y las gestionadas para otros entes públicos, existencias, acreedores y deudores, tanto presupuestarios, no presupuestarios como por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos, operaciones de tesorería, etc. En la cuarta parte se analizan los gastos e ingresos de naturaleza económica, esto es, aquéllos que originan variaciones en el patrimonio de la administración local. Por último, la quinta parte está dedicada al estudio de las cuentas anuales que deben elaborar las administraciones locales.

Recensión Bibliográfica



GUTIERREZ VIVAS, GABRIEL

Informes complementarios, especiales y de revisión de otros estados o documentos contables

Madrid, Gráficas Solano imp., 2007.

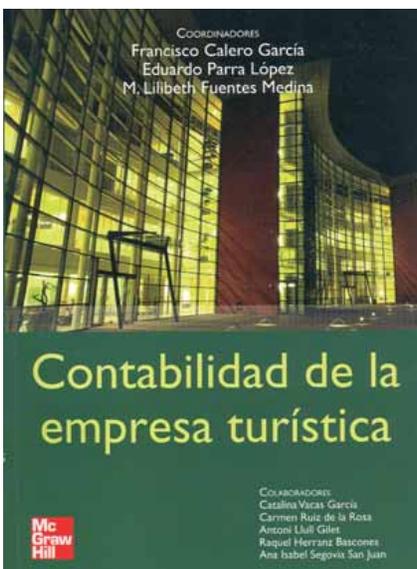
jgmenu@gmail.com

La obra que presentamos cumple el objetivo fundamental de divulgar la aplicación práctica de las Normas Técnicas de Auditoría para la elaboración del resto de informes diferentes, evidentemente, al de cuentas anuales, que se encuentran regulados en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y el Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de su desarrollo. Este propósito lo alcanza el autor a través de un magnífico planteamiento en la estructura del libro, cuyo contenido, de gran interés práctico, lo hace constituirse en un valioso instrumento de trabajo que permite al profesional de la auditoría de cuentas encontrar orientación y guía para el conocimiento, aplicación y resolución de dudas en la preparación de los informes, diferentes al de auditoría de cuentas anuales y que se encuentran sujetos a la referida legislación. Interesa, asimismo, resaltar en el contenido del libro, la labor de selección y sistematización de las leyes mercantiles

de sociedades (Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, Anónimas Europeas, Anónimas Deportivas, Cooperativas, Laborales, etc) relacionadas con los informes objeto de la publicación y el esfuerzo didáctico del autor se constata particularmente en los valiosos comentarios que dedica a la normativa regulatoria, así como en la meritoria propuesta de modelos de informes de revisión y verificación de otros estados o documentos contables, que cubren la ausencia de normalización por parte del ICAC.

Adicionalmente, resulta plausible la iniciativa del autor de incorporar propuestas de aplicación de Normas Técnicas de elaboración de informes especiales, en los supuestos previstos en la legislación mercantil, sobre los que el ICAC no ha publicado hasta la fecha, la Norma Técnica correspondiente.

En definitiva, nos encontramos ante un excelente trabajo, de gran utilidad en la práctica profesional del auditor de cuentas.



CALERO GARCÍA, FRANCISCO Y PARRA LÓPEZ, EDUARDO
(COORDINADORES)

Contabilidad de la empresa turística
Aravaca (Madrid), McGraw-Hill/Interamericana de España, 2007.

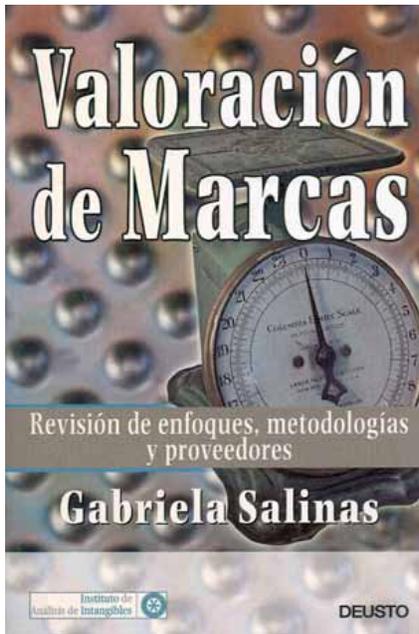
El objetivo central de la obra gira en torno a una propuesta mejorada de tratamiento de la Contabilidad, para lo que se aporta una metodología alternativa novedosa en su planteamiento didáctico, con la finalidad de explicar el funcionamiento contable en las empresas de alojamiento. Entre las aportaciones del manual destacan las siguientes:

- Fusiona la visión contable interna y externa, lo que permitirá al lector conocer el proceso contable integral de una empresa turística.
- Se ha procurado especialmente centrar el trabajo en aquellas áreas contables que resultan de especial relevancia en las entidades de alojamiento, como son el tratamiento de las existencias, el tratamiento del personal y el tratamiento de las amortizaciones, y que conforman los grandes pilares sobre los que se

asienta la actividad turística.

- Partiendo de estas áreas, se examina la explotación de alojamientos turísticos desde una perspectiva diferente a la tradicional puesto que se combina el análisis de los procesos de producción como un ciclo continuo en el que se estudian las relaciones interdepartamentales, con una propuesta contable desde el punto de vista de la contabilidad financiera y desde el punto de vista de la contabilidad de costes para cada uno de los departamentos. De esta forma, el lector no sólo aprende el funcionamiento de los procesos productivos de las entidades de alojamiento sino también, y simultáneamente, su tratamiento y reflejo contable en los registros correspondientes, tanto por parte de la Contabilidad Financiera como por parte de la Contabilidad de Costes.

Recensión Bibliográfica



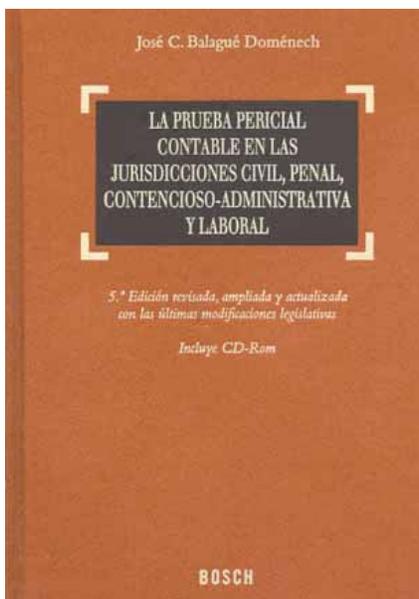
SALINAS, GABRIELA

Valoración de marcas: Revisión de enfoques, metodologías y proveedores
Barcelona, Ediciones Deusto, 2007.

Ésta es una obra que compila, revisa y evalúa las metodologías existentes de valoración de marcas. Una revisión detallada con la finalidad de ser un libro de referencia entre la comunidad especialista en la materia.

La obra se divide en nueve capítulos. En primer lugar, se repasa en el capítulo 1 el concepto de marca y la relevancia que ha adquirido, tanto desde el punto de vista económico, como normativo y empresarial. En el capítulo 2 se trata el origen y evolución que han experimentado las técnicas de valoración de marcas. El capítulo 3 versa sobre los elementos principales que debería tener un modelo de valoración de marcas. En el capítulo 4 se repasan los enfoques generales de valoración de marcas en detalle, para dar lugar a la presentación de modelos privados específicos en el capítulo 5.

En el capítulo 6, y basado en los modelos repasados en el capítulo 5, se presentan diversas propuestas de taxonomía de los modelos de valoración elaboradas por terceros, así como criterios relevantes para la clasificación de métodos y una propuesta propia de clasificación, que servirá para el análisis de tendencias, convergencia y divergencia de métodos que se presentará en el capítulo 7. En el capítulo 8 se presenta un tema novedoso, muy incipiente en el campo de la valoración de marcas, pero que ha despertado gran interés debido al énfasis que se ha puesto recientemente en la reputación corporativa: la valoración de la marca corporativa. Finalmente, en el capítulo 9 se presentan algunas preguntas y tendencias de futuro en el campo de la valoración de marcas.



BALAGUÉ DOMÉNECH, José C.

La prueba pericial contable en las jurisdicciones civil, penal contencioso-administrativa y laboral (5ª ed)
Barcelona, Editorial Bosch, 2007.

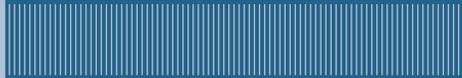
La obra que alcanza este momento su quinta edición, y con ella un grado notable de madurez, de la que es autor un auditor censor jurado de cuentas con experiencia como perito judicial, constituye un estudio sobre la prueba pericial contable y económico-financiera que aborda el régimen jurídico de dicha prueba en los distintos órdenes jurisdiccionales, la metodología para su elaboración y las reglas para su correcta formulación externa, acompañadas de ilustrativos modelos.

Es, en consecuencia, especialmente útil para quienes por razón de su quehacer profesional se encargan de presentar ante los tribunales dictámenes de esta naturaleza, pues se explica con claridad el marco jurídico en el que debe

desenvolverse su actividad en cada orden jurisdiccional, cuál es exactamente su objeto desde el punto de vista de la finalidad que se persigue en el proceso, en relación con las facultades del juez, y cuáles son los métodos más adecuados para llevarla a cabo. Destaca especialmente el autor, con gran precisión, las diferencias que existen entre la formulación de una auditoría y de un dictamen pericial contable, a las que no siempre se ha dedicado la debida atención. El autor analiza el principio de «evidencia necesaria y suficiente», el cual puede obligar a un estudio exhaustivo de la documentación a disposición del perito allí donde en la auditoría es suficiente con pruebas selectivas y tests.

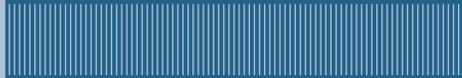


Información del Instituto



Publicaciones periódicas del Instituto:

- **Boletín Informativo “auditores”**, bimestral con tirada de 7.000 ejemplares, con las secciones de vida corporativa, temas de opinión, novedades técnicas nacionales e internacionales, noticias de la prensa económica, miscelánea, etc.
- **Revista “auditores”**, trimestral con tirada de 7.000 ejemplares. Incluye entrevistas a distinguidas personas dentro del sector en el que nos desenvolvemos, cuadernos técnicos, artículos de opinión, novedades editoriales y otros temas de actualidad.
- **Boletín de Información Técnica**, semestral con tirada de 4.500 ejemplares, en el que se incluyen informaciones técnicas nacionales e internacionales, con un tratamiento más extenso que en el Boletín Informativo “auditores”.



Representación internacional del Instituto

Los organismos internacionales en los que nuestro Instituto participa a través de los respectivos comités, son los siguientes:

- FEE (Federación de Expertos Contables Europeos): Comité de Contabilidad; Comité de Auditoría; Comité de Banca; Comité de Impuestos Directos; Comité de Sostenibilidad; Comité de Ética; Comité de Impuestos Indirectos; Comité de Seguros; Comité de Liberalización y Cualificación; Comité del Sector Público; Comité de la Pequeña y Mediana Empresa; Comité de Mercado de Capitales; Comité de Políticas Financieras; Comité de Derecho de Sociedades y Gobierno Corporativo; Comité de Regulatory Task Force & Information Task Force.
- IFAC (Federación Internacional de Contadores): Comité de Ética; Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría.
- IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). Participamos en el mismo a través del Comité de Contabilidad de la FEE.
- AMA (Arco Mediterráneo de Auditores). Constituido en enero de 1992, participamos a través del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, de la Agrupación Territorial 1ª (Madrid) y de la Agrupación Territorial 13ª (Baleares).
- FCM (Federación de Expertos Contables Mediterráneos). Constituida en octubre de 1999, participamos como miembros fundadores.





INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA



XVI CONGRESO

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

La auditoría: una profesión en alza

adeje • tenerife • islas canarias • 21, 22 y 23 de noviembre de 2007

www.congresoicjce2007.org